

MEMÒRIA JUSTIFICATIVA
Llicència urbanística de parcel·lació

REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL 15.219

PER A L'EXECUCIÓ DEL CONVENI URBANÍSTIC CU-35
DINS DEL POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA

PAU-27 CARRER DE L'OM

EN LA MODALITAT DE COMPENSACIÓ BÀSICA

SC Puigmal - E (urb. Empuriabrava) 17487 Castelló d'Empúries (Girona)

Promotor: Sr. CARLOS GARCIA HERRERIAS

FEBRER DE 2025

Redactor de la memòria
FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ
- Arquitecte Tècnic -

ÍNDEX DEL CONTINGUT DE LA MEMÒRIA

1.- MEMÒRIA DESCRIPTIVA

- 1.1.- Antecedents i Objectiu
- 1.2.- Situació
- 1.3.- Promotor
- 1.4.- Autor de la memòria
- 1.5.- Estat actual del PAU-27 i relació de propietaris / Finca a reparcel·lar
- 1.6.- Reparcel·lació - finques resultants
- 1.7.- Normativa aplicable i condicions urbanístiques

2.- DOCUMENTACIÓ GRÀFICA

- 2.1.- Situació: Plànol finca aportada a reparcel·lar
(número de referència cadastral, localització i superfície)
- 2.2.- Emplaçament: Plànol topogràfic geo-referenciat
del polígon d'actuació urbanística PAU-27 CARRER DE L'OM
- 2.3.- Emplaçament: Plànol parcel·lari geo-referenciat
representatiu dels lots proposats
- 2.4.- Plànol de qualificacions urbanístiques i fitxes:
Polígon d'actuació urbanística PAU-27, Clau 5b12 i 5b13
- 2.5.- Fitxa descriptiva lot resultant: SC Puigmal - E, 369
- 2.6.- Fitxa descriptiva lot resultant: SC Puigmal - E, 370
- 2.7.- Fitxa descriptiva lot resultant: SC Puigmal - E, 372
- 2.8.- Fitxa descriptiva lot resultant: SC Puigmal - E, 373B
- 2.9.- Fitxa descriptiva lot resultant: SC Puigmal - E, 374
- 2.10.- Fitxa descriptiva lot resultant: Espai sobrant 01
- 2.11.- Fitxa descriptiva lot resultant: Espai sobrant 02
- 2.12.- Fitxa descriptiva lot resultant: Espai sobrant 03
- 2.13.- Fitxa descriptiva lot resultant: Sistema d'espais lliures
- 2.14.- Fitxa descriptiva lot resultant: Sistema viari
- 2.15.- Fitxa descriptiva lot resultant: Verd privat

3.- ANNEXOS

- 3.1.- Conveni Urbanístic CU-35 Carrer de l'Om (Puigmal)
- 3.2.- Nota simple informativa de la finca aportada en la reparcel·lació
- 3.3.- Fitxa cadastral de la parcel·la aportada en la reparcel·lació
- 3.4.- Notes simples informatives de les finques que conformen el PAU-27
- 3.5.- Fitxes cadastrals de les parcel·les que conformen el PAU-27

1.- MEMÒRIA DESCRIPTIVA

1.1.- Antecedents i Objectiu

El Pla d'Ordenació Urbanística Municipal (POUM) de Castelló d'Empúries, es va aprovar definitivament en data de 17 de desembre de 2013 per la Comissió Territorial d'Urbanisme de Girona (DOGC núm. 6664 del dia 15/07/2014) i va preveure la creació del PAU-27, situat en sòl urbà consolidat. El PAU aprovat preveia i recollia el conveni urbanístic signat el 2007 entre l'Ajuntament i la llavors propietària dels terrenys, Caja de Madrid (aquest conveni s'adjuntarà a l'apartat d'ANNEXOS).

El citat conveni, permetia edificar en l'única finca no edificable, amb una construcció de 125 m² de sostre, en forma d'edificació unifamiliar en filera interior. També preveia la cessió del sistema viari i d'espais lliures, així com una quantitat econòmica per la seva millora.

Posteriorment, es va tramitar i aprovar la Modificació Puntual número 8 del POUM. En aquest sentit, consta la seva aprovació definitiva per resolució de la Comissió Territorial d'Urbanisme del dia 13 de juliol de 2020 (DOGC núm. 8340, del dia 12/02/2021). D'acord amb el nou redactat previst, estableix:

POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PAU-27. CARRER DE L'OM

Situació i delimitació: Polígon d'actuació urbanística en sòl urbà consolidat situat al carrer de l'Om, al sector Puigmal d'Empuriabrava.

Comprèn una àmbit continu dintre l'illa situada en la cantonada entre el carrer de l'Om i el carrer del Roure, al sector Puigmal d'Empuriabrava.

Superfície total	2.029 m²
Sistemes	503 m²
Viari i aparcaments	244 m ²
Pas de vianants	114 m ²
Espais lliures	145 m ²
Superfície sòl privat	1.526 m²

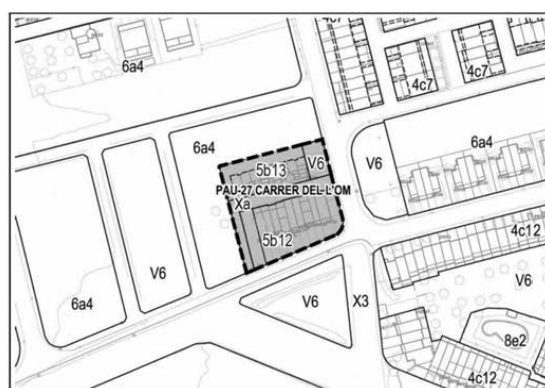
Objectius: L'objectiu és completar l'ordenació dels àmbits del sector urbà Puigmal que no han completat la seva urbanització i/o resolt els accessos a l'edificació consolidada. També es preteén ajustar l'edificabilitat i la densitat d'habitatges realment existent als requeriments de la legislació urbanística actualment vigent.

L'operació urbanística no comporta el desenvolupament o la reconversió del model urbanístic de l'àmbit, quant a l'estructura fonamental, l'edificació existent o els usos principals.

Gestió urbanística: Conveni urbanístic+Projecte d'urbanització.

Qualificació urbanística **X, V, 5b12 i 5b13**

Edificabilitat	
Índex d'edificabilitat zonal	0,54 m ² st./m ² s.
Sostre edificable	1.088 m ² st.
Nombre d'habitatges	18 unitats
(*) Habitatges actuals: 17	



Sòl urbà consolidat	Polígon d'actuació PAU-25
Plànols 1:2.000. Sèrie O.3a	Full D2
Instrument de desenvolupament urbanístic	Conveni urbanístic+Projecte d'urbanització
Sistema d'actuació	Reparcel·lació. Modalitat de compensació bàsica
Agenda	1er. i 2n. quadrienni. Prioritat mitja
Àmbit	0,20 Ha
Tipus d'ordenació	En filera
Alçada màxima	Segons paràmetres clau
Nombre màxim de plantes	Segons paràmetres clau
Ús predominant	Segons paràmetres clau
Usos compatibles	Segons paràmetres clau

L'Edificabilitat resulta un sostre edificable de 1.088 m² i un n° d'habitatges de 18 unitats, repartits en dos conjunts, filera nord 8u i filera sud 10u. Avui dia els habitatges actuals són 17 (9u en la filera sud).

àmbit	Superfície (m2)	Intensitat edific.	Sostre total (m2)	Nº habitatges
Conjunt nord	565,00	0,7 m2/m2	395,50	8 unitats
Conjunt sud	950,00	0,728 m2/m2	691,60	10 unitats
TOTAL			1.087,10	18 unitats

Amb la modificació Puntual del POUM es creen les dues noves claus 5b12 i 5b13, que fixen les condicions de la parcel·la mínima (la superfície de la parcel·la més petita de la zona), i per tal de no incrementar la densitat d'habitatges, es fixa com a façana mínima l'existent. Alhora es va fixar el nombre màxim d'habitatges de la zona i es va suprimir el concepte de densitat d'habitatges.

Aquesta memòria de reparcel·lació té per objecte concretar, d'acord amb la normativa continguda al text refós de la Llei d'Urbanisme, i l'article 144 i concordants del Decret 305/2006, de 18 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei d'Urbanisme, el contingut de la memòria de reparcel·lació, les mesures per facilitar l'execució urbanística, l'adjudicació de les parcel·les resultants del procés d'urbanització, els propietaris afectats i la cessió dels sòls qualificats de sistemes a l'Ajuntament de Castelló d'Empúries, d'acord amb les determinacions del planejament, en execució del Polígon d'Actuació Urbanística PAU-27 CARRER DE L'OM.

L'objecte específic de la present memòria dins el PAU-27, és dur a terme l'execució del CONVENI URBANÍSTIC CU-35 signat entre l'Ajuntament de Castelló d'Empúries i l'entitat Caja de Madrid en data 14 de febrer de 2007. En l'actualitat la finca privada és propietat dels senyors CARLOS GARCIA HERRERIAS i MARIA ISABEL TENA DIAZ, qui la van adquirir de la mercantil Caja de Madrid en virtut d'escriptura pública de compravenda de 27 de juny de 2007.

Els paràmetres del citat conveni s'adjuntaran a l'apartat d'ANNEXOS d'aquesta memòria.

Pel que respecta al sistema d'actuació, el planejament determina que és el de compensació bàsica, d'acord amb les modalitats d'aquest sistema assenyalades en el Decret Legislatiu 1/2010.

La memòria es redacta per iniciativa dels propietaris de la finca 15219 de Castelló d'Empúries, que correspon a l'àmbit d'actuació, de comú acord amb l'Ajuntament de Castelló d'Empúries (s'adjunta la nota simple de la citada finca a l'apartat d'ANNEXOS). Aquests, son alhora els promotors d'aquesta.

El Polígon d'Actuació Urbanística PAU-27 CARRER DE L'OM, té una superfície de 1.973,74 m², segons amidament d'aixecament topogràfic. Aquest projecte és centrarà principalment en la reparcel·lació de la finca 15219, amb una superfície registral de 1.084,40 m², però de 1.045,05 m² segons aixecament topogràfic. El Cadastre indica 1.045 m² (sup. pràcticament idèntica a la realitat).

Objectiu

L'objectiu d'aquesta memòria justificativa té com a finalitat la reparcel·lació de la finca registral 15219, per a l'execució del conveni urbanístic CU-35, dins del Polígon d'Actuació Urbanística PAU-27 CARRER DE L'OM, en (5)cinc finques resultants, (3)tres espais sobrants (*que s'hauran d'agrupar amb les finques adjacents*), i (3)tres cessions de sòl, una per a Sistema Viari (Xa), altre per a Sistema d'Espais Lliures (V6) i la darrere per a Verd Privat (V), tal com indica la Modific. Puntual nº8 del POUM.

1.2.- Situació

L'àmbit d'actuació és la parcel·la registral 15219, objecte d'aquesta reparcel·lació, i que es troba emplaçat dins del Polígon d'Actuació Urbanística anomenat PAU-27 CARRER DE L'OM pel POUM de Castelló d'Empúries, situat al nord-oest de l'encreuament format pels carrers Puigmal - E i c/ de l'Om, en la urbanització Empuriabrava del terme municipal de Castelló d'Empúries (Girona).

1.3.- Promotor

El promotor que fa l'encàrrec és el Sr. CARLOS GARCIA HERRERIAS, amb D.N.I.: 46.533.194-P; que juntament amb la Sra. MARIA ISABEL TENA DIAZ, amb D.N.I.: 09.169.398-B, ambdós son els propietaris de la finca núm.: 15219 de Castelló d'Empúries (ref. cadastral: 8485718EG0788N0001SJ).

1.4.- Autor de la memòria

L'autor d'aquesta memòria, és l'Arquitecte Tècnic Francisco Abarca González, col·legiat amb el número 834 al Col·legi de l'Arquitectura Tècnica de Girona, amb despatx professional al carrer dels Pescadors, 21 - 1^o1^a, del terme municipal de Roses (Girona).

1.5.- Estat actual del PAU-27 i relació de propietaris / Finca a reparcel·lar

Pel que fa a l'estat actual del PAU-27, hi ha edificats 17 habitatges unifamiliars en filera (de les 18 unitats possibles), distribuïts en dos conjunts, la filera nord i la filera sud; la filera nord es compon de 8 habitatges unifamiliars en filera i la filera sud es compon de 9 habitatges unifamiliars en filera. Aquest limita al nord, amb les finques cadastrals 8485719EG0788N i 8485720EG0788N; al sud i a l'est, amb el carrer; i a l'oest, amb les finques cadastrals 8485721EG0788N, 8485722EG0788N i 8485723EG0788N.

A continuació es mostra un quadre resum, amb la relació de les parcel·les cadastrals que conformen la totalitat del PAU-27, amb la finca a reparcel·lar ressaltada en color groc:

PARCEL·LES CADASTRALES QUE CONFORMEN LA TOTALITAT DEL PAU-27			
nº	nº ref. cadastral	localització	superfície
01	8485701EG0788N0001QJ 8485701EG0788N0002WK	SC Puigmal – E, 381	177 m²
02	8485702EG0788N0001PJ	SC Puigmal – E, 380	74 m²
03	8485703EG0788N0001LJ	SC Puigmal – E, 379	76 m²
04	8485704EG0788N0001TJ	SC Puigmal – E, 378	79 m²
05	8485705EG0788N0001FJ	SC Puigmal – E, 377	81 m²
06	8485706EG0788N0001MJ	SC Puigmal – E, 376	82 m²
07	8485707EG0788N0001OJ	SC Puigmal – E, 375	83 m²
08	8485709EG0788N0001RJ	SC Puigmal – E, 373	88 m²
09	8485710EG0788N0001OJ	SC Puigmal – E, 365	41 m²
10	8485711EG0788N0001KJ	SC Puigmal – E, 366	41 m²
11	8485712EG0788N0001RJ	SC Puigmal – E, 367	36 m²
12	8485713EG0788N0001DJ	SC Puigmal – E, 368	36 m²
13	8485716EG0788N0001JJ	SC Puigmal – E, 371	35 m²
14	8485718EG0788N0001SJ	SC Puigmal – E	1.045 m²
TOTAL:			1.974 m²

El sumatori de totes aquestes parcel·les cadastrals és de 1974 m², i la superfície de l'aixecament topogràfic resulta una superfície total de 1.973,74 m², és a dir, pràcticament de superfície idèntica.

La relació de propietaris del PAU-27 és la següent:

nº	Finca	nº ref. cadastral	Localització	Propietaris
01	15.223	8485701EG0788N0001QJ 8485701EG0788N0002WK	SC Puigmal – E, 381	Denis Fortune Michel MARTINEZ, ET38682 Eliane ASTIER, SX07699
02	15.224	8485702EG0788N0001PJ	SC Puigmal – E, 380	Gumersindo PALOMARES, 945201531 Martina Carmen PALOMARES, 945201484
03	15.225	8485703EG0788N0001LJ	SC Puigmal – E, 379	BRUMY ITG SLU, B67777086
04	20.907	8485704EG0788N0001TJ	SC Puigmal – E, 378	Catherine Isabelle LOPEZ, Y8810557F
05	17.949	8485705EG0788N0001FJ	SC Puigmal – E, 377	Victor Giovanni Lopez Vargas, Y7330861Q Leonor Esmeralda LLanten Ayala, Y7385902H
06	18.021	8485706EG0788N0001MJ	SC Puigmal – E, 376	WILLI KEIST, X1130868G JOCELYNE CHERYL KEIST, X2015467T
07	15.226	8485707EG0788N0001OJ	SC Puigmal – E, 375	HELMUT ENOCKL, X0590658H Montserrat Nuria CABACAS LEITON, 33903951L
08	20.991	8485709EG0788N0001RJ	SC Puigmal – E, 373	Maria del Mar JIMENEZ TORRES, 38419966F
09	20.178	8485710EG0788N0001OJ	SC Puigmal – E, 365	Mohamed CHAOUKI BERRAH, Y6371316P
10	19.726	8485711EG0788N0001KJ	SC Puigmal – E, 366	Mostafa EL TRIBAK, X1426146P Hanane EL FETTOUH, X2048810Q
11	20.985	8485712EG0788N0001RJ	SC Puigmal – E, 367	Didier GARCIA, X0727025H Charly Paul Hugo GARCIA, Y4573669H Sandra Charlotte GARCIA EUDE, Y4573457J
12	20.984	8485713EG0788N0001DJ	SC Puigmal – E, 368	Danielle Laure CAZEAX, XC58488
13	20.863	8485716EG0788N0001JJ	SC Puigmal – E, 371	Paulette Angele VEDERE, Pierre Joseph Camille SAILHAN,
14	15.219	8485718EG0788N0001SJ	SC Puigmal – E	Carlos GARCIA HERRERIAS, 46533194P Maria Isabel TENA DIAZ, 09169398B

Estat actual de la Finca 15219 a reparcel·lar

- Registre de la Propietat: 1.084,40 m² (s'annexarà la nota simple registral)
- Gerencia del Cadastre: 1.045,00 m² (s'annexarà la fitxa cadastral)
- Aixecament topogràfic: 1.045,05 m² (al plànol núm. 02 de la doc. gràfica)

Per tant, la superfície real de la finca, a reparcel·lar, quedaria actualitzada a 1.045,05 m², coincident amb l'aixecament topogràfic geo-referenciat (sup. pràcticament idèntica al Cadastre).

La descripció registral de la Finca 15.219 a reparcel·lar, és la següent:

Urbana: Porción de terreno, señalada de número veintidós-veintitrés-veinticuatro, procedente de las señaladas con el número E uno C dos del Sector Puigmal de la Urbanización Ampuriabrava del término municipal de Castelló d'Empúries, de superficie mil ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante; Norte, parcela veinticinco-veintiséis; y Sur, Este y Oeste, calles que constituirán resto de finca matriz.

1.6.- Reparcel·lació – Finques resultants

La reparcel·lació de la Finca registral 15219 conformarà (5)cinc finques resultants, (3)tres espais sobrants (*que s'hauran d'agrupar amb les finques adjacents*), i (3)tres cessions de sòl, una per a Sistema Viari (Xa), una altre per a Sistema d'Espais lliures (V6), i la darrera per a Verd Privat (V), tal com indica la Modificació Puntual núm. 8 del POUM.

SUPERFÍCIE DE LES PARCEL·LES RESULTANTS		
localització		superfície
SC PUIGMAL – E, (filera nord)	Espai sobrant 1 (enfront del nº367)	4,81 m ²
	Espai sobrant 2 (enfront del nº368)	4,86 m ²
	369	40,58 m ²
	370	41,39 m ²
	Espai sobrant 3 (enfront del nº371)	4,87 m ²
	372	41,44 m ²
(total)		137,95 m ²
SC PUIGMAL – E, (filera sud)	373B	148,32 m ²
	374	85,91 m ²
	(total)	234,23 m ²
CESSIONS	Sistema viari	312,14 m ²
	Sistema d'espais lliures	142,62 m ²
	Verd privat	218,11 m ²
	(total)	672,87 m ²
TOTAL:		1.045,05 m²

(nota: la superfície restant fins arribar als 1.973,74 m², corresponen a la resta de finques del PAU-27)

La descripció de les finques resultants és:

01. SC PUIGMAL – E, 369	Finca reg.: (pendent)	Ref. cadastral: (pendent)
--------------------------------	------------------------------	----------------------------------

Superfície: 40,58 m²

Linderos locals: SC Puigmal – E, 368
Espai sobrant 02
SC Puigmal – E, 370
Sistema Viari
Verd Privat

Linderos externos: -

Qualificació urbanística: 5b13

Propietari/s: (no es disposa, al no ser facilitades les dades)

02. SC PUIGMAL – E, 370	Finca reg.: (pendent)	Ref. cadastral: (pendent)
--------------------------------	------------------------------	----------------------------------

Superfície: 41,39 m²

Linderos locals: SC Puigmal – E, 369
SC Puigmal – E, 371
Espai sobrant 03
Sistema Viari
Verd Privat

Linderos externos: -

Qualificació urbanística: 5b13

Propietari/s: (no es disposa, al no ser facilitades les dades)

01. SC PUIGMAL - E, 372 Finca reg.: (pendent) Ref. cadastral: (pendent)		
Superfície: 41,44 m²		
Linderos locals:	SC Puigmal - E, 371 Espai sobrant 03 Sistema d'Espais lliures Sistema Viari Verd Privat	Linderos externs: - Qualificació urbanística: 5b13
Propietari/s: (no es disposa, al no ser facilitades les dades)		
02. SC PUIGMAL - E, 373B Finca reg.: (15.219) Ref. cadastral: (8485718EG0788N0001SJ)		
Superfície: 148,32 m²		
Linderos locals:	Sistema Viari SC Puigmal - E, 373	Linderos externs: - Qualificació urbanística: 5b12
Propietari/s: Carlos GARCIA HERRERIAS, 46533194P Maria Isabel TENA DIAZ, 09169398B		
03. SC PUIGMAL - E, 374 Finca reg.: (pendent) Ref. cadastral: (pendent)		
Superfície: 85,91 m²		
Linderos locals:	SC Puigmal - E, 373 SC Puigmal - E, 375 Sistema Viari	Linderos externs: - Qualificació urbanística: 5b12
Propietari/s: (Pierre TOMBARELLO, Y8844661W i 3 hereus més del Sr. Lazare TOMBARELLO)		
04. ESPAI SOBRANT 01 (enfrent del nº 367) S'haurà d'agrupar amb la finca adjacent SC Puigmal - E, 367		
Superfície: 4,81 m²		
Linderos locals:	SC Puigmal - E, 366 Espai sobrant 02 Sistema Viari SC Puigmal - E, 367	Linderos externs: - Qualificació urbanística: 5b13
Propietari/s: (no es disposa, al no ser facilitades les dades)		
05. ESPAI SOBRANT 02 (enfrent del nº 368) S'haurà d'agrupar amb la finca adjacent SC Puigmal - E, 368		
Superfície: 4,86 m²		
Linderos locals:	Espai sobrant 01 SC Puigmal - E, 369 Sistema Viari SC Puigmal - E, 368	Linderos externs: - Qualificació urbanística: 5b13
Propietari/s: (no es disposa, al no ser facilitades les dades)		
06. ESPAI SOBRANT 03 (enfrent del nº 371) S'haurà d'agrupar amb la finca adjacent SC Puigmal - E, 371		
Superfície: 4,87 m²		
Linderos locals:	SC Puigmal - E, 370 SC Puigmal - E, 372 Sistema Viari SC Puigmal - E, 371	Linderos externs: - Qualificació urbanística: 5b13
Propietari/s: (no es disposa, al no ser facilitades les dades)		

09. SISTEMA D'ESPAIS LLIURES	(cessió procedent de la finca inicial 15.219)
-------------------------------------	--

Superfície: 142,62 m²

Linderos locals: SC Puigmal - E, 372
Sistema Viari
Verd Privat

Linderos externs: 8485719EG0788N

Qualificació urbanística: Clau V Espais lliures
V6 Jardins urbans

Propietari/s: AJUNTAMENT DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES

10. SISTEMA VIARI	(cessió procedent de la finca inicial 15.219)
--------------------------	--

Superfície: 312,14 m²

Linderos locals: SC Puigmal - E, 365
SC Puigmal - E, 366
SC Puigmal - E, 367
SC Puigmal - E, 368
SC Puigmal - E, 369
SC Puigmal - E, 370
SC Puigmal - E, 371
SC Puigmal - E, 372
SC Puigmal - E, 373B
SC Puigmal - E, 373
SC Puigmal - E, 374
SC Puigmal - E, 375
SC Puigmal - E, 376
SC Puigmal - E, 377
SC Puigmal - E, 378
SC Puigmal - E, 379
SC Puigmal - E, 380
SC Puigmal - E, 381
Sistema d'espais lliures
Verd Privat

Linderos externs: 8485722EG0788N
8485723EG0788N

Qualificació urbanística: Clau X Sistema Viari
Xa Àrees d'aparcament

Propietari/s: AJUNTAMENT DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES

11. VERD PRIVAT	(cessió procedent de la finca inicial 15.219)
------------------------	--

Superfície: 218,11 m²

Linderos locals: SC Puigmal - E, 365
SC Puigmal - E, 366
SC Puigmal - E, 367
SC Puigmal - E, 368
SC Puigmal - E, 369
SC Puigmal - E, 370
SC Puigmal - E, 371
SC Puigmal - E, 372
Sistema d'Espais lliures
Sistema Viari

Linderos externs: 8485719EG0788N
8485720EG0788N
8485721EG0788N
8485722EG0788N

Qualificació urbanística: Verd Privat

Propietari/s: AJUNTAMENT DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES

1.7.- Normativa aplicable i condicions urbanístiques

- o Pla d'Ordenació Urbanística Municipal (POUM) de Castelló d'Empúries.
- o Decret legislatiu 1/2010, de 3 d'agost, pel qual s'aprova el text refós de la Llei d'urbanisme (DOGC núm. 5686, de 05.08.2010); modificat per la Llei 3/2012, de 22 de febrer (DOGC núm. 6077, de 29.02.2012).
- o Decret 305/2006, de 18 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei d'urbanisme (DOGC núm. 4682, de 27.07.2006).
- o Decret 64/2014, de 13 de maig, pel qual s'aprova el Reglament sobre protecció de la legalitat urbanística (DOGC núm. 6623 de 15.05.2014).
- o Pla director urbanístic de revisió dels sols no sostenibles del litoral gironí (PDURSNSLG).

Fitxa POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA “PAU-27. CARRER DE L'OM”

POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PAU-27. CARRER DE L'OM

Situació i delimitació: Polígon d'actuació urbanística en sòl urbà consolidat situat al carrer de l'Om, al sector Puigmal d'Empuriabrava.

Comprèn una àmbit continu dintre l'illa situada en la cantonada entre el carrer de l'Om i el carrer del Roure, al sector Puigmal d'Empuriabrava.

Superfície total	2.029 m ²
Sistemes	503 m ²
Vianants i aparcaments	244 m ²
Pas de vianants	114 m ²
Espais lliures	145 m ²
Superfície sòl privat	1.526 m ²

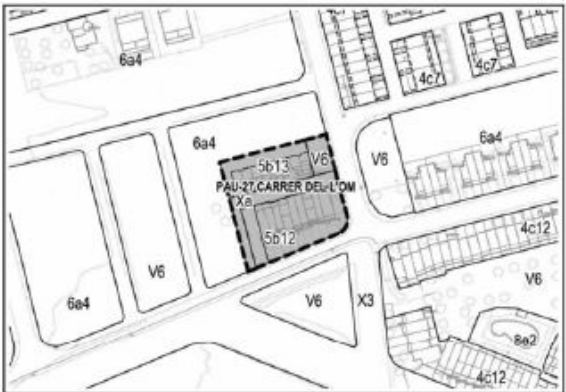
Objectius: L'objectiu és completar l'ordenació dels àmbits del sector urbà Puigmal que no han completat la seva urbanització i/o resolt els accessos a l'edificació consolidada. També es preteén ajustar l'edificabilitat i la densitat d'habitatges realment existent als requeriments de la legislació urbanística actualment vigent.

L'operació urbanística no comporta el desenvolupament o la reconversió del model urbanístic de l'àmbit, quant a l'estructura fonamental, l'edificació existent o els usos principals.

Gestió urbanística: Conveni urbanístic+Projecte d'urbanització.

Qualificació urbanística X, V, 5b12 i 5b13

Edificabilitat	
Índex d'edificabilitat zonal	0,54 m ² st./m ² s.
Sòstre edificable	1.088 m ² st
Número d'habitatges	16 unitats
(*) Habitatges actuals: 17	



Sòl urbà consolidat Plànols 1:2.000. Sèrie O.3a	Polígon d'actuació PAU-25 Full D2
Instrument de desenvolupament urbanístic:	Conveni urbanístic+Projecte d'urbanització
Sistema d'actuació	Reparcel·lació. Modalitat de compensació bàsica 1er. i 2n. quadrienni. Prioritat mitja
Agenda	0,20 Ha
Àmbit	En filera
Tipus d'ordenació	Segons paràmetres clau
Alçada màxima	Segons paràmetres clau
Número màxim de plantes	Segons paràmetres clau
Ús predominant	Segons paràmetres clau
Usos compatibles	Segons paràmetres clau

Classificació del sòl:

Sòl urbà consolidat.

Qualificació del sòl:

Zona: Cases agrupades (clau 5) Subzona: 5b (cases de configuració flexible)

Subtipus: Clau 5b12 (sector carrer de l'Om edificat filera sud)

Clau 5b12 (sector carrer de l'Om edificat filera sud)	
Parcel·la mínima	65 m ²
Ocupació màxima	La que resulti de la profunditat edificable màxima.
Intensitat màxima	0.728 m ² st/m ² s
Profunditat màxima	15 m.
Alçada màxima edificació	7,00 m PB+1
Separació mínima edificació a vials	1.00 m. Carrer central del conjunt, 5 m. En la resta de vials rodats excepte, en el vial situat a ponent de conjunt, d'un 3.5 m d'amplada que l'edificació pot atansar-se.
Separació mínima edificació a laterals veïns	Edificació entre mitgeres
Separació mínima edificació a fons parcel·la	
Separació mínima edificació a canal	
Densitat màxima d'habitatges	El conjunt de la filera en la mateixa clau no podrà tenir més de 10 habitatges. Un habitatge per parcel·la.
Façana mínima	L'actual

Subtipus: Clau 5b13 (sector carrer de l'Om edificat filera nord)

Clau 5b13 (sector carrer de l'Om edificat, filera nord)

Parcel·la mínima	65 m ²
Ocupació màxima	La que resulti de la profunditat edificable màxima.
Intensitat màxima	0.70 m ² st/m ² s Edificabilitat exhaurida. No s'admet cap augment de volum
Profunditat màxima	10m
Alçada màxima edificació	7,00 m PB+1
Separació mínima edificació a vials	1.00 m. Carrer central del conjunt, 5 m. En la resta de vials
Separació mínima edificació a laterals veïns	Edificació entre mitgeres
Separació mínima edificació a fons parcel·la	5.50 m
Separació mínima edificació a canal	
Densitat màxima d'habitatges	El conjunt de la filera no podrà tenir més de 8 habitatges
Façana mínima	L'actual

Altres condicions edificatòries, comuns en ambdues Claus:

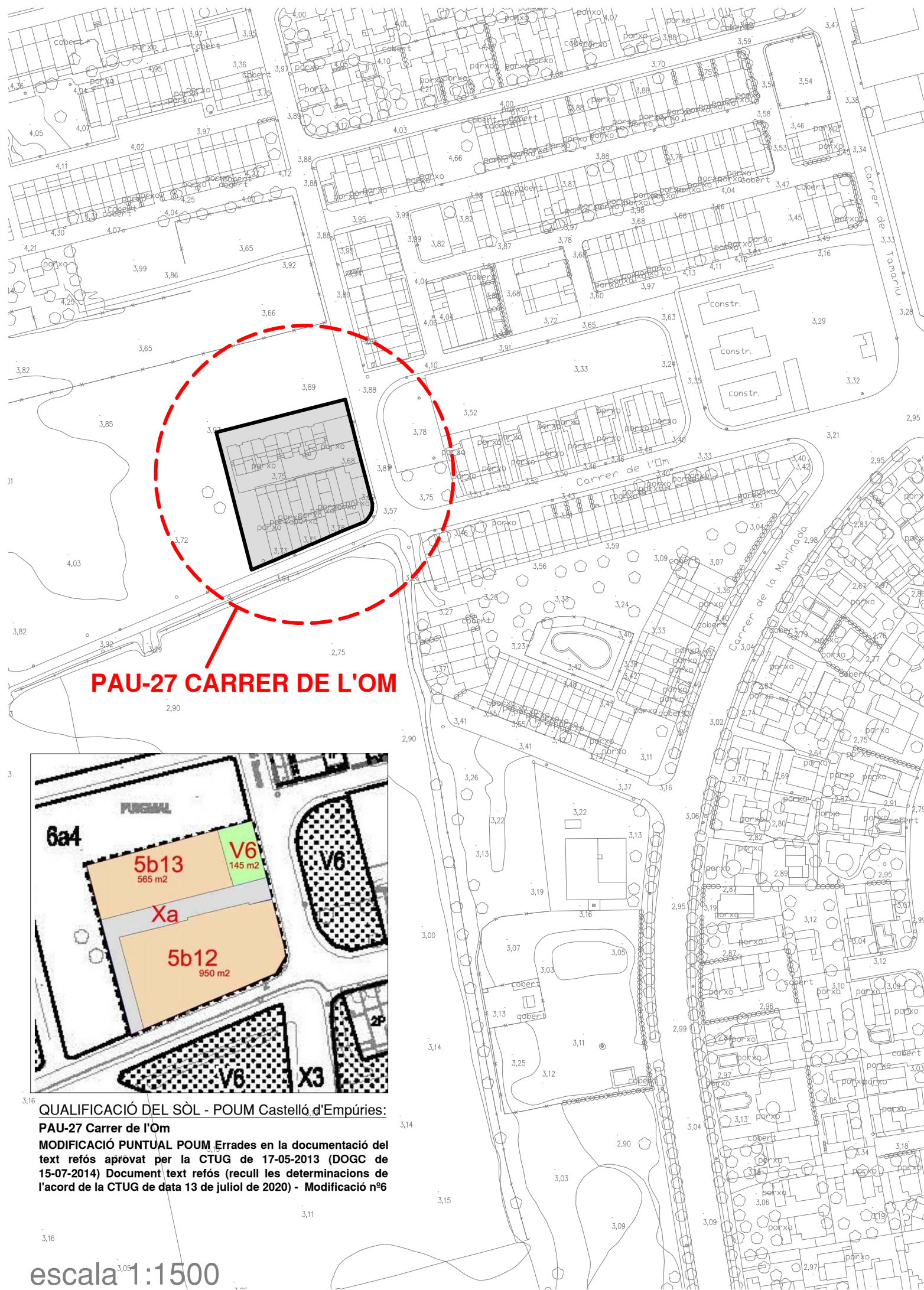
Tanques de parcel·les	Les tanques de partió de parcel·les que limitin a espais lliures anteriors o posteriors a l'edificació es regiran per les següents condicions: Els cossos opacs tindran com a màxim 0,80 m sobre la cota natural del terreny i per damunt d'aquesta, fins a una alçada de 1,80 m, es podran aixecar tanques metàl·liques, vegetals o de fusta. Es prohibeixen els balustres, gelosies i elements similars, ceràmics o de formigó. Els portals d'accés a les parcel·les no podran envair la via pública.
Edificacions auxiliars	En els espais lliures per reculada de les edificacions principals de parcel·la es prohibeixen les edificacions auxiliars, pavellons i coberts de tota mena, fins i tot les de caràcter desmuntable o mòbil.
Usos	Habitatge unifamiliar agrupat / Garatges particulars / Oficines
Aparcament	De forma general són d'aplicació les determinacions de l'article 239 d'aquestes normes urbanístiques. Es obligatori preveure una superfície coberta destinada a aparcament en la proporció d'una plaça per habitatge, calculada per defecte. La superfície mitjana mínima per plaça d'aparcament incloent la part proporcional d'accessos, no serà mai inferior a 25 m ² , i amb unes dimensions mínimes de 2,40 m d'amplada per 5,00 m de llargada. En garatges de fins a 5 places, la superfície mitjana per plaça podrà ser inferior sempre que es justifiqui l'accés individual per a cada vehicle. Per a l'aparcament de motocicletes, mitja plaça per unitat d'habitatge o una plaça per cada 200 m ² de sostre o fracció d'usos diferents a l'habitatge. Per a l'aparcament de bicicletes dues places per unitat d'habitatge o per cada 100 m ² de sostre o fracció d'usos diferents a l'habitatge.

Tipologia:

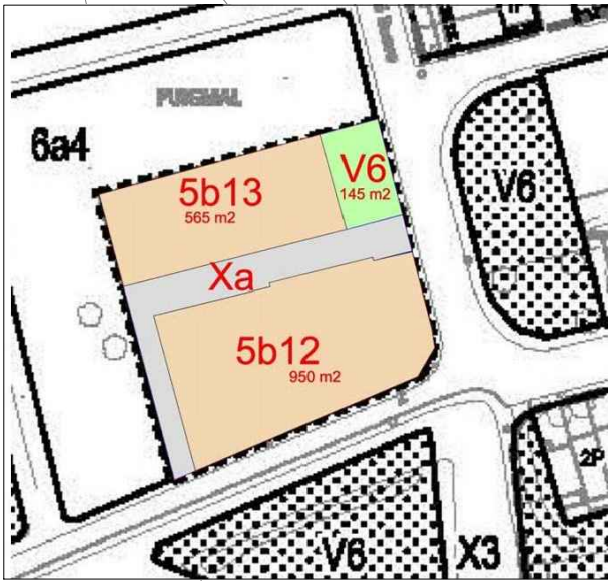
Agrupacions de cases en filera unifamiliars o bifamiliars retirades en alineació, ordenant la parcel·la i els espais lliures privats, normalment amb jardí individual.

Francisco Abarca González
Arquitecte Tècnic

2.- DOCUMENTACIÓ GRÀFICA



PAU-27 CARRER DE L'OM



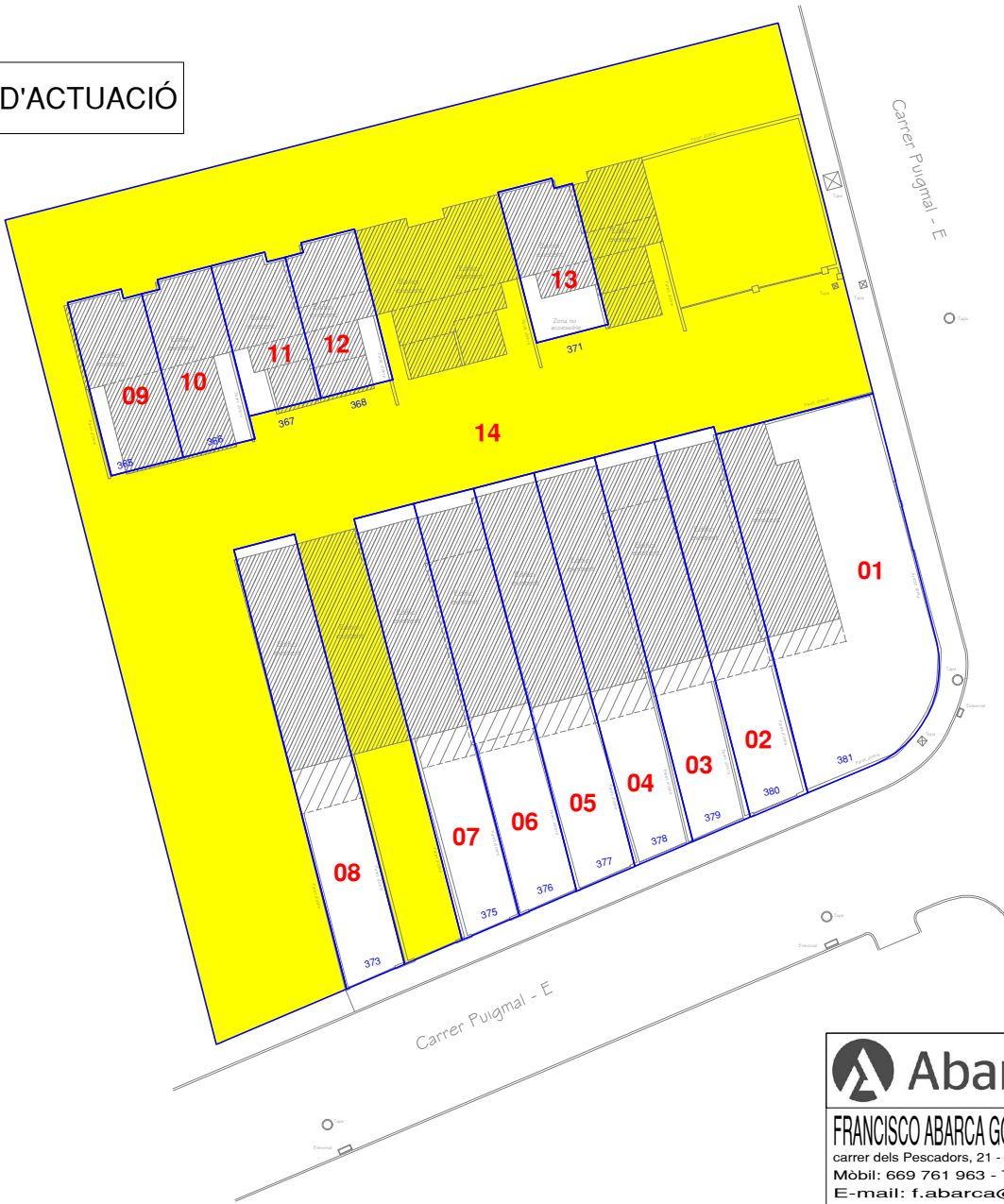
QUALIFICACIÓ DEL SÒL - POUM Castelló d'Empúries:
PAU-27 Carrer de l'Om
MODIFICACIÓ PUNTUAL POUM Errades en la documentació del text refós aprovat per la CTUG de 17-05-2013 (DOGC de 15-07-2014) Document text refós (recull les determinacions de l'acord de la CTUG de data 13 de juliol de 2020) - Modificació nº6

escala 1:1500

Parcel·les cadastrals que conformen la totalitat del PAU-27

nº	nº ref. cadastral				localització	superfície
01	8485701EG0788N0001QJ				SC Puigmal - E, 381	177 m²
"	"	"	2WK			
02	"	02	"	1PJ	SC Puigmal - E, 380	74 m²
03	"	03	"	1LJ	SC Puigmal - E, 379	76 m²
04	"	04	"	1TJ	SC Puigmal - E, 378	79 m²
05	"	05	"	1FJ	SC Puigmal - E, 377	81 m²
06	"	06	"	1MJ	SC Puigmal - E, 376	82 m²
07	"	07	"	1OJ	SC Puigmal - E, 375	83 m²
08	8485709EG0788N0001RJ				SC Puigmal - E, 373	88 m²
09	"	10	"	1OJ	SC Puigmal - E, 365	41 m²
10	"	11	"	1KJ	SC Puigmal - E, 366	41 m²
11	"	12	"	1RJ	SC Puigmal - E, 367	36 m²
12	"	13	"	1DJ	SC Puigmal - E, 368	36 m²
13	8485716EG0788N0001JJ				SC Puigmal - E, 371	35 m²
14	8485718EG0788N0001SJ				SC Puigmal - E	1.045 m²
TOTAL:						1.974 m²

ÀMBIT D'ACTUACIÓ



Abarca ARQUITECTURA I ENGINYERIA
FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

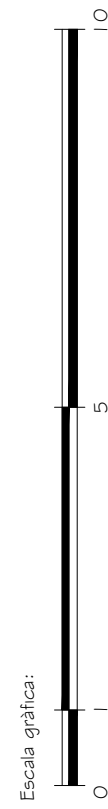
DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

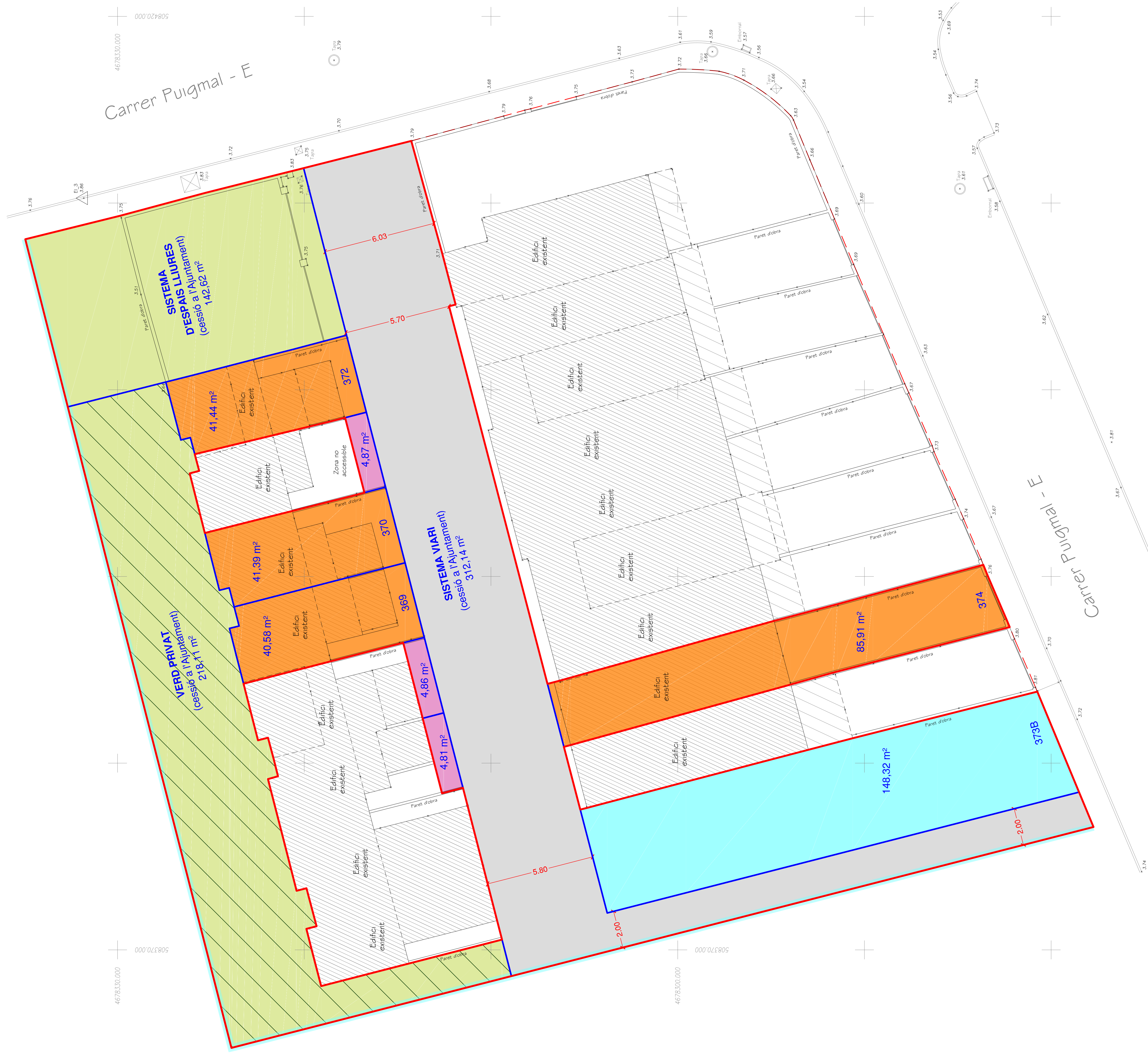
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)	01.	SITUACIÓ: PLÀNOL FINCA APORTADA A REPARCEL·LAR (número de referència cadastral, localització i superfície)	escala 1:400
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS			



Sup. Topogràfic (PAU-27): 1.973,74 m²
(Sup. Cadastre PAU-27: 1.974 m²)

Alineació coincident amb el cadastre actual





RESUM SUP. PARCEL·LA ÀMBIT D'ACTUACIÓ	
Registre de la Propietat (Finca núm. 15.219)	1.084,40 m²
Gerència del Cadastre (rc: 8485718EG0788N0001SJ)	1.045,00 m²
Aixecament Topogràfic / Realitat	1.045,05 m²

Parcel·lació	Finca	15.219	(sup.)
Parcel·la 369		40,58 m ²	
Parcel·la 370		41,39 m ²	
Parcel·la 372		41,44 m ²	
Parcel·la 373(B)		148,32 m ²	
Parcel·la 374		85,91 m ²	
Sistema Viari		312,14 m ²	
Sistema d'Espais Lliures		142,62 m ²	
Verg Priv·t		218,11 m ²	
Espai Sobrant 01		4,81 m ²	
Espai Sobrant 02		4,86 m ²	
Espai Sobrant 03		4,87 m ²	
TOTAL:		1045,05 m²	

POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PAU-27. CARRER DE L'OM	
Situació i delimitació: Polígon d'actuació urbanística en sòl urbà consolidat situat al carrer de l'Om, al sector Puigmal d'Empuriabrava.	
Comprén una àmbit continu dintre l'illa situada en la cantonada entre el carrer de l'Om i el carrer del Roure, al sector Puigmal d'Empuriabrava.	
Superfície total	2.029 m²
Sistemes	503 m²
Viaris i aparcaments	244 m ²
Pais de vianants	114 m ²
Espais lliures	145 m ²
Superfície sòl privat	1.526 m²
Objectius: L'objectiu és completar l'ordenació dels àmbits del sector urbà Puigmal que no han completat la seva urbanització i/o resol els accessos a l'edificació consolidada. També es preten ajustar l'edificabilitat i la densitat d'habitatges realment existent als requeriments de la legislació urbanística actualment vigent.	
L'operació urbanística no comporta el desenvolupament o la reconversió del model urbanístic de l'àmbit, quant a l'estructura fonamental, l'edificació existent o els usos principals.	
Gestió urbanística: Conveni urbanístic+Projecte d'urbanització.	
Qualificació urbanística	X, V, 5b12 i 5b13
Edificabilitat	
Índex d'edificabilitat zonal	0,54 m ² st./m ² s
Sòstre edificable	1.088 m ² st
Número d'habitatges	16 unitats
(*) Habitatges actuals: 17	
Sòl urbà consolidat Plànols 1:2.000, Sèrie O.3a Instrument de desenvolupament urbanístic Sistema d'actuació Agenda Àmbit Tipus d'ordenació Alçada màxima Nombre màxim de plantes Us predominant Usos compatibles	Polígon d'actuació PAU-25 Full 02 Conveni urbanístic+Projecte d'urbanització Reparcel·lació, Modalitat de compensació bàsica 1er i 2n quadrants. Prioritat mitja. 0,20 Ha En filera Segons paràmetres clau Segons paràmetres clau Segons paràmetres clau Segons paràmetres clau

Superfície total	1.973,74 m²
Sistemes	672,87 m²
Viani i aparcaments	312,14 m²
Verd Privat	218,11 m²
Espais lliures	142,62 m²
Superfície sòl privat	1.300,87 m²

Superfície total	1.973,74 m²
Sistemes	672,87 m²
Viari i aparcaments	312,14 m²
Verd Privat	218,11 m²
Espais lliures	142,62 m²
Superfície sòl privat	1.300,87 m²

* Consensuat amb l'Ajuntament de Castelló d'Empúries en data 11/12/2024.

VERD PRIVAT
(cessió a l'Ajuntament)
218,11 m²

SISTEMA D'ESPAIS LLIURES
(cessió a l'Ajuntament)
142,62 m²

SISTEMA VIARI
(cessió a l'Ajuntament)
312,14 m²

(filera nord)

(filera sud)

Carrer Puigmal - E

Carrer Puigmal - E

365, 366, 369, 370, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381

espai sobrant 01, espai sobrant 02, espai sobrant 03

2.00, 5.80, 5.70, 5.00

373B

Tapa, Entornal

Abarca ARQUITECTURA I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

Parcel·la mínima	65 m ²
Ocupació màxima	La que resulti de la profunditat edificable màxima.
Intensitat màxima	0.70 m ² s/m ² s Edificabilitat exhaurida. No s'admet cap augment de volum
Profunditat màxima	10m
Alçada màxima edificació	7,00 m PB+1
Separació mínima edificació a vials	1.00 m. Carrer central del conjunt, 5 m. En la resta de vials
Separació mínima edificació a laterals veïns	Edificació entre mitgeres
Separació mínima edificació a fons parcel·la	5.50 m
Separació mínima edificació a canal	
Densitat màxima d'habitatges	El conjunt de la filera no podrà tenir més de 8 habitatges
Façana mínima	L'actual

Parcel·la mínima	65 m ²
Ocupació màxima	La que resulti de la profunditat edificable màxima.
Intensitat màxima	0.728 m ² st/m ² s
Profunditat màxima	15 m.
Alçada màxima edificació	7,00 m PB+1
Separació mínima edificació a vials	1.00 m. Carrer central del conjunt, 5 m. En la resta de vials rodats excepte, en el vial situat a ponent de conjunt, d'un 3.5 m d'amplada que l'edificació pot atansar-se.
Separació mínima edificació a laterals veïns	Edificació entre mitgeres
Separació mínima edificació a fons parcel·la	
Separació mínima edificació a canal	
Densitat màxima d'habitatges	El conjunt de la filera en la mateixa clau no podrà tenir mes de 10 habitatges. Un habitatge per parcel·la.
Façana mínima	L'actual

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

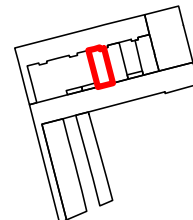
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

PLÀNOL DE QUALIFICACIONS URBANÍSTIQUES I FITXES:

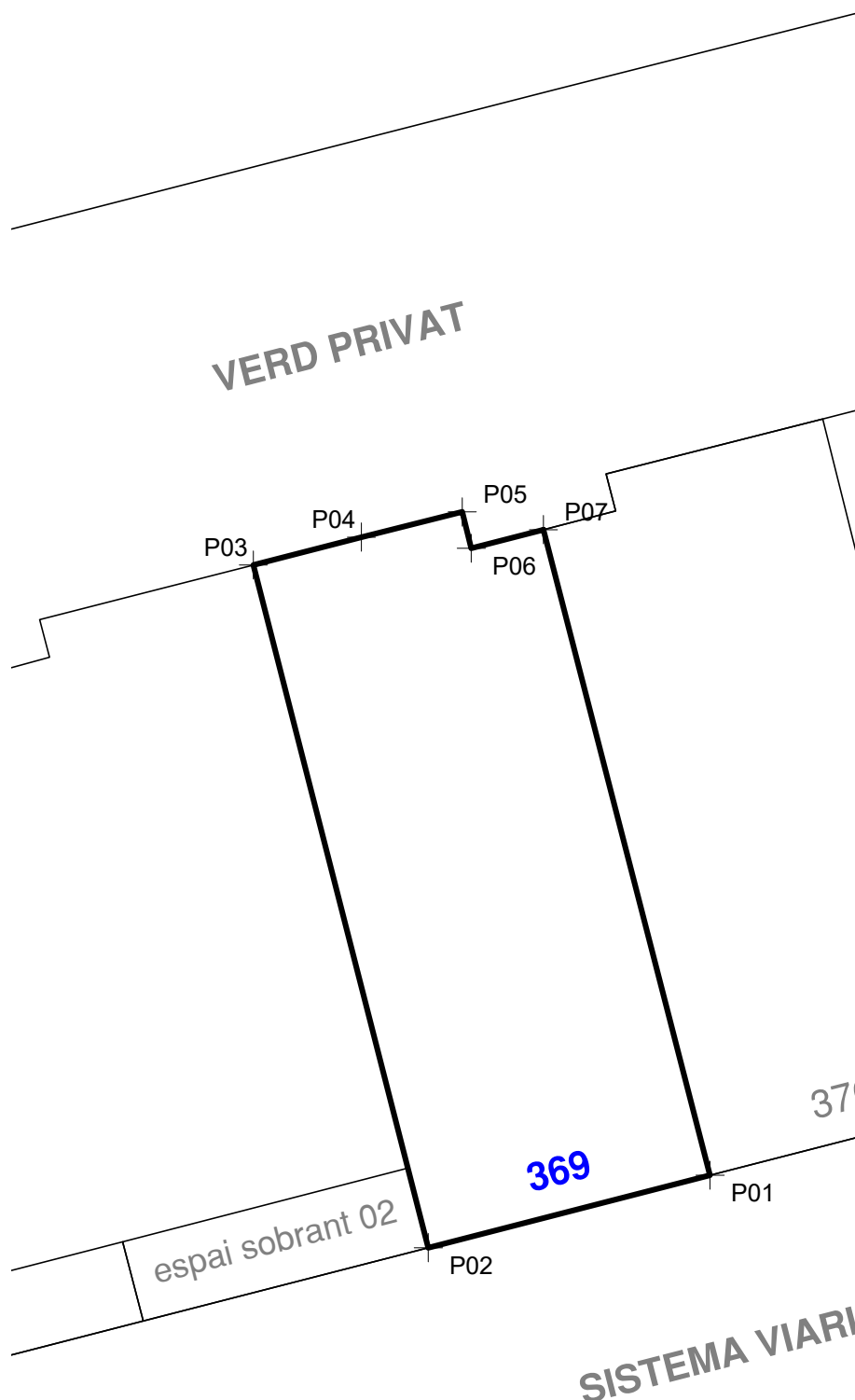
Polígon d'actuació urbanística PAU-27, Clau 5b12 i 5b13

scala 1:250





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508390,733	4678314,601
P02	508386,736	4678313,573
P03	508384,254	4678323,252
P04	508385,786	4678323,648
P05	508387,217	4678324,005
P06	508387,346	4678323,490
P07	508388,369	4678323,755
P01	508390,733	4678314,601
Superfície	Total	40,577m²



SC PUIGMAL - E, 369 **40,58 m²**

Linderos locals: SC Puigmal - E, 368
Espai sobrant 02
SC Puigmal - E, 370
Sistema Viari
Verd Privat

Linderos externos: -

Qualificació urbanística: Clau 5b13

**Abarca** ARQUITECTURA I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

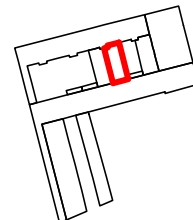
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

05.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
SECTOR PUIGMAL - E, 369

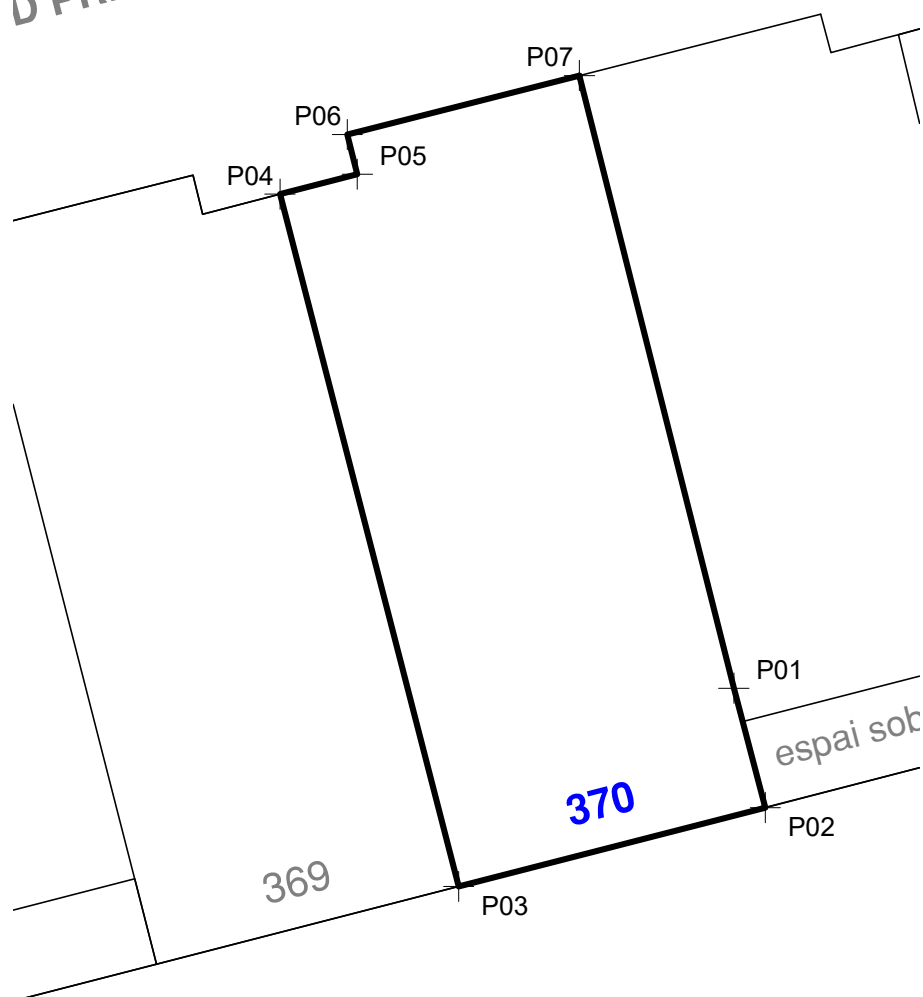
escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508394,370	4678317,222
P02	508394,787	4678315,643
P03	508390,733	4678314,601
P04	508388,369	4678323,755
P05	508389,392	4678324,020
P06	508389,259	4678324,543
P07	508392,329	4678325,325
P01	508394,370	4678317,222
Superfície	Total	41,389m²

D PRIVAT



SISTEMA VIARI

SC PUIGMAL - E, 370 41,39 m²

Linderos locales: SC Puigmal - E, 369
SC Puigmal - E, 371
Espai sobrant 03
Sistema Viari
Verd Privat

Linderos externos: -

Qualificació urbanística: Clau 5b13

**Abarca** ARQUITECTURA
I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

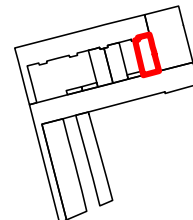
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

06.

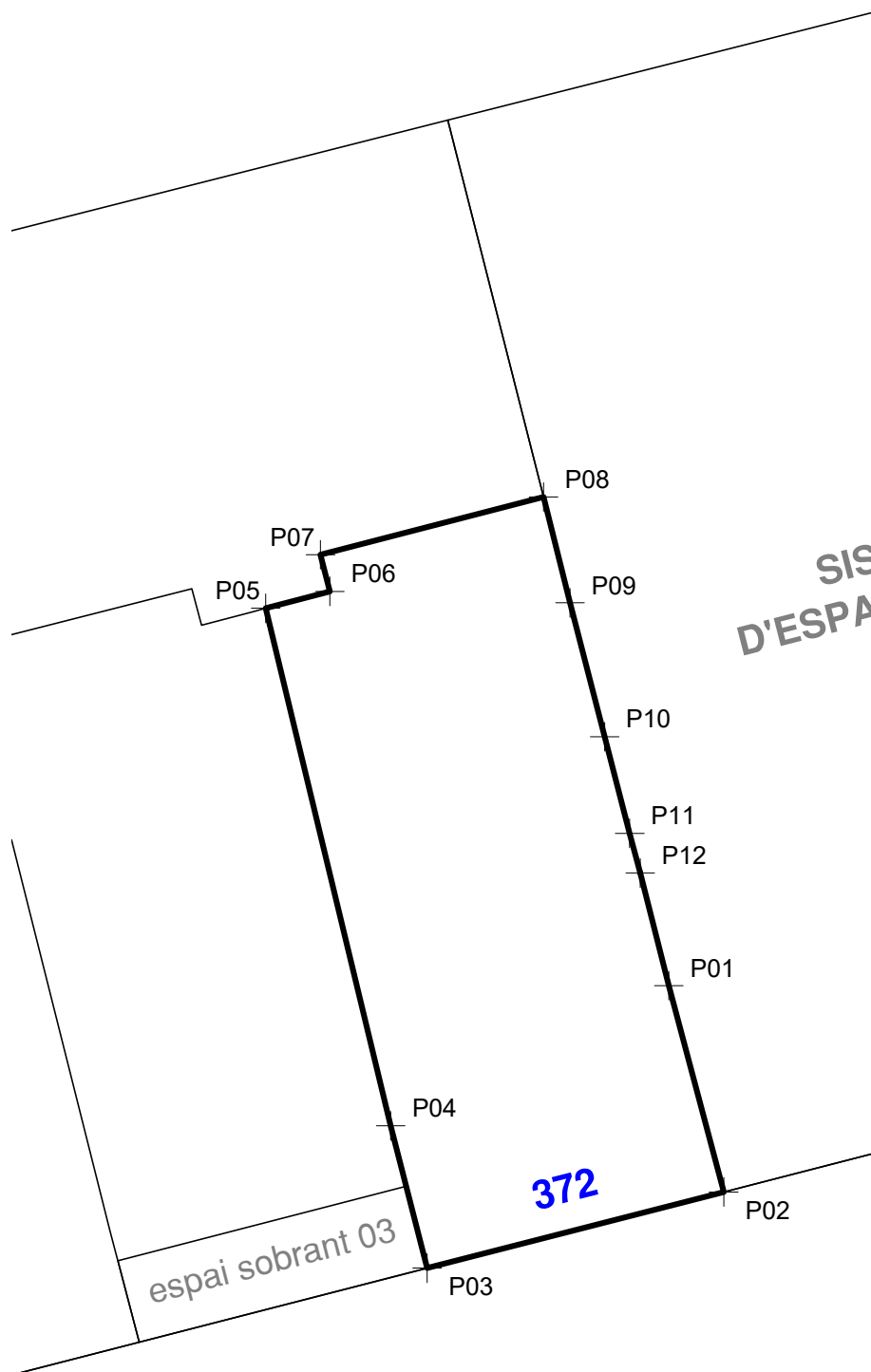
FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
SECTOR PUIGMAL - E, 370

escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508402,159	4678320,607
P02	508402,924	4678317,736
P03	508398,795	4678316,674
P04	508398,287	4678318,655
P05	508396,546	4678325,864
P06	508397,439	4678326,100
P07	508397,310	4678326,611
P08	508400,415	4678327,416
P09	508400,784	4678325,940
P10	508401,267	4678324,076
P11	508401,615	4678322,731
P12	508401,761	4678322,177
P01	508402,159	4678320,607
Superficie	Total	41,440m ²



SC PUIGMAL - E, 372 **41,44 m²**

Linderos locals: SC Puigmal - E, 371
Espai sobrant 03
Sist. d'Espais lliures
Sistema Viari
Verd Privat

Linderos externs: -

Qualificació urbanística: Clau 5b13

**Abarca** ARQUITECTURA I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1^{er} 8, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

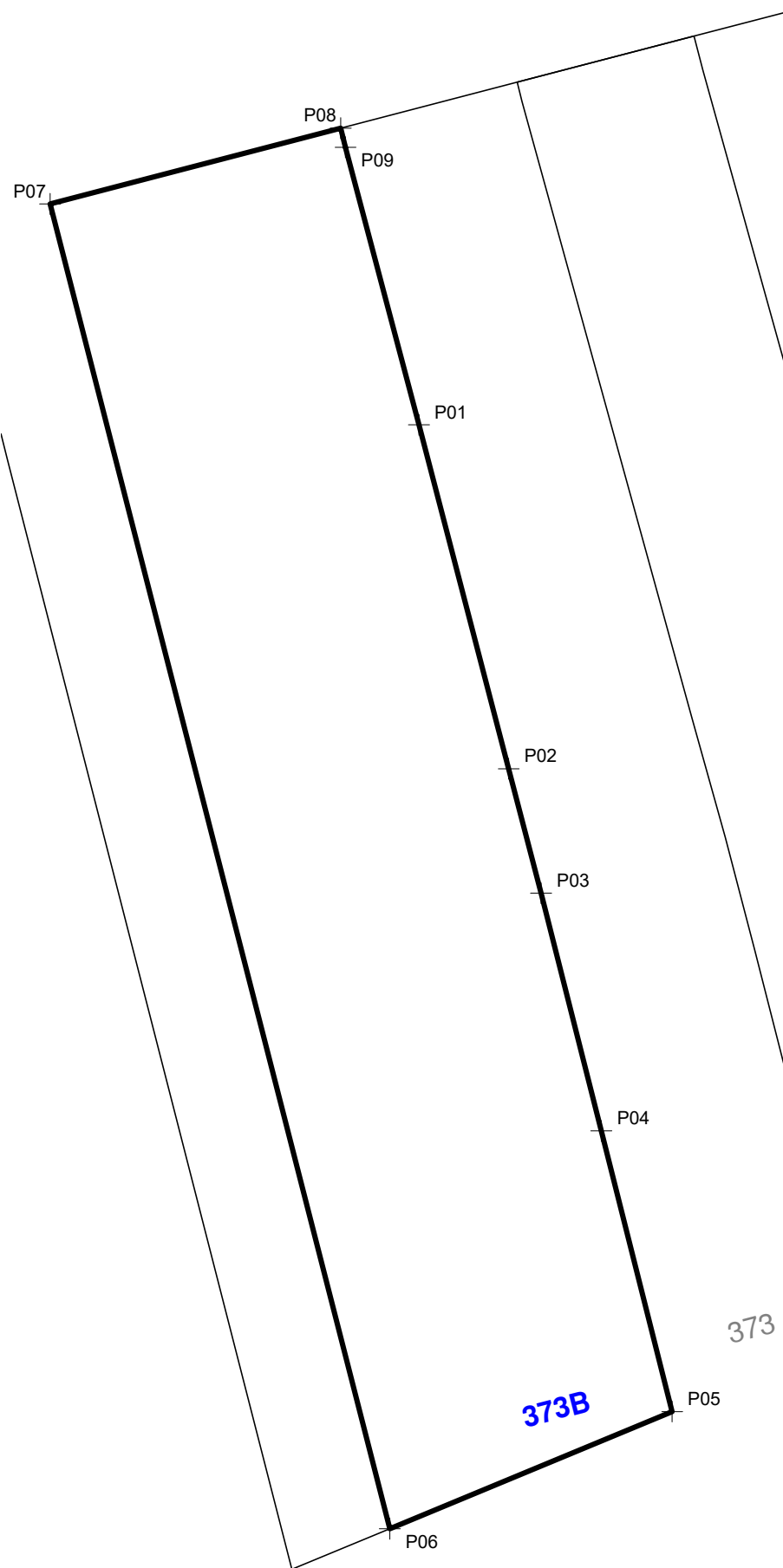
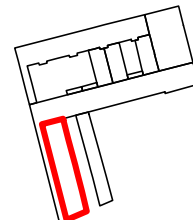
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

07.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
SECTOR PUIGMAL - E, 372

escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508379,003	4678299,560
P02	508380,716	4678293,002
P03	508381,334	4678290,628
P04	508382,481	4678286,092
P05	508383,831	4678280,741
P06	508378,449	4678278,506
P07	508371,974	4678303,775
P08	508377,511	4678305,218
P09	508377,604	4678304,856
P01	508379,003	4678299,560
Superfície	Total	148,323m²

SC PUIGMAL - E, 373B 148,32 m²

Linderos locals: SC Puigmal - E, 373
Sistema Viari

Linderos externs: -

Qualificació urbanística: Clau 5b12

Abarca

ARQUITECTURA
I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ

ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

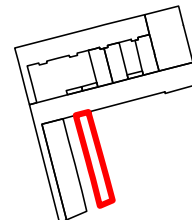
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

08.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
SECTOR PUIGMAL - E, 373B

escala 1:125





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508387,620	4678294,841
P02	508388,512	4678291,450
P03	508388,928	4678289,930
P04	508390,621	4678283,632
P05	508390,056	4678283,406
P06	508387,723	4678282,401
P07	508387,286	4678282,220
P08	508385,405	4678289,538
P09	508384,845	4678291,687
P10	508384,214	4678293,943
P11	508380,969	4678305,732
P12	508380,875	4678306,095
P13	508384,248	4678306,974
P14	508384,414	4678306,327
P01	508387,620	4678294,841
Superficie	Total	85,907m²

SC PUIGMAL - E, 374 **85,91 m²**

Linderos locales: SC Puigmal - E, 373
SC Puigmal - E, 375
Sistema Viari

Linderos externos: -

Qualificació urbanística: Clau 5b12

**Abarca** ARQUITECTURA I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

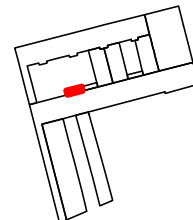
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

09.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
SECTOR PUIGMAL - E, 374

escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508382,693	4678312,533
P02	508378,676	4678311,500
P03	508378,384	4678312,621
P04	508382,403	4678313,658
P01	508382,693	4678312,533
Superficie	Total	4,812m²

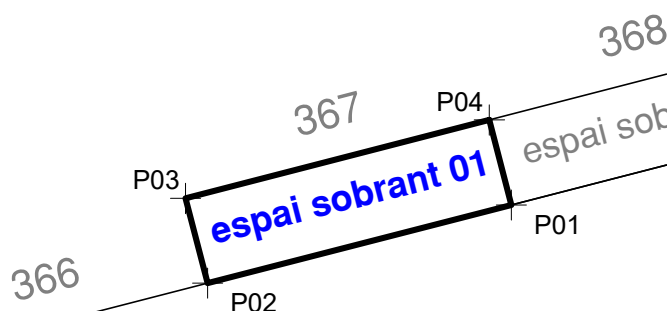
VER

ESPAI SOBRANT 01 **4,81 m²**
(s'haurà d'agrupar amb la finca adjacent,
SC Puigmal - E, 367)

Linderos locals: SC Puigmal - E, 366
Espai sobrant 02
Sistema Viari
SC Puigmal - E, 367

Linderos externos: -

Qualificació urbanística: Clau 5b13



Abarca ARQUITECTURA I ENGINYERIA
FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

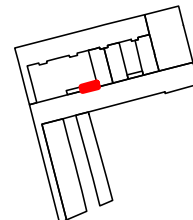
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

10.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
ESPAI SOBRANT 01

escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508386,736	4678313,573
P02	508382,693	4678312,533
P03	508382,403	4678313,658
P04	508386,447	4678314,702
P01	508386,736	4678313,573
Superficie	Total	4,860m²

VERD PRIVAT

ESPAI SOBRANT 02 **4,86 m²**
(s'haurà d'agrupar amb la finca adjacent,
SC Puigmal - E, 368)

Linderos locals: Espai sobrant 01
SC Puigmal - E, 369
Sistema Viari
SC Puigmal - E, 368

Linderos externs: -

Qualificació urbanística: Clau 5b13

367 368 36'
P03 P04
P02 P01
espai sobrant 01 **espai sobrant 02**

 **Abarca** ARQUITECTURA I ENGINYERIA
FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

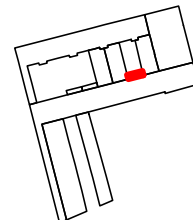
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

11.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
ESPAI SOBRANT 02

escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508394,787	4678315,643
P02	508394,487	4678316,778
P03	508398,502	4678317,814
P04	508398,795	4678316,674
P01	508394,787	4678315,643
Superficie	Total	4,870m²



ESPAI SOBRANT 03 **4,87 m²**
(s'haurà d'agrupar amb la finca adjacent,
SC Puigmal - E, 371)

Linderos locals: SC Puigmal - E, 370
SC Puigmal - E, 372
Sistema Viari
SC Puigmal - E, 371

Linderos externs: -

Qualificació urbanística: Clau 5b13

SISTEMA VIARI

**Abarca** ARQUITECTURA
I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

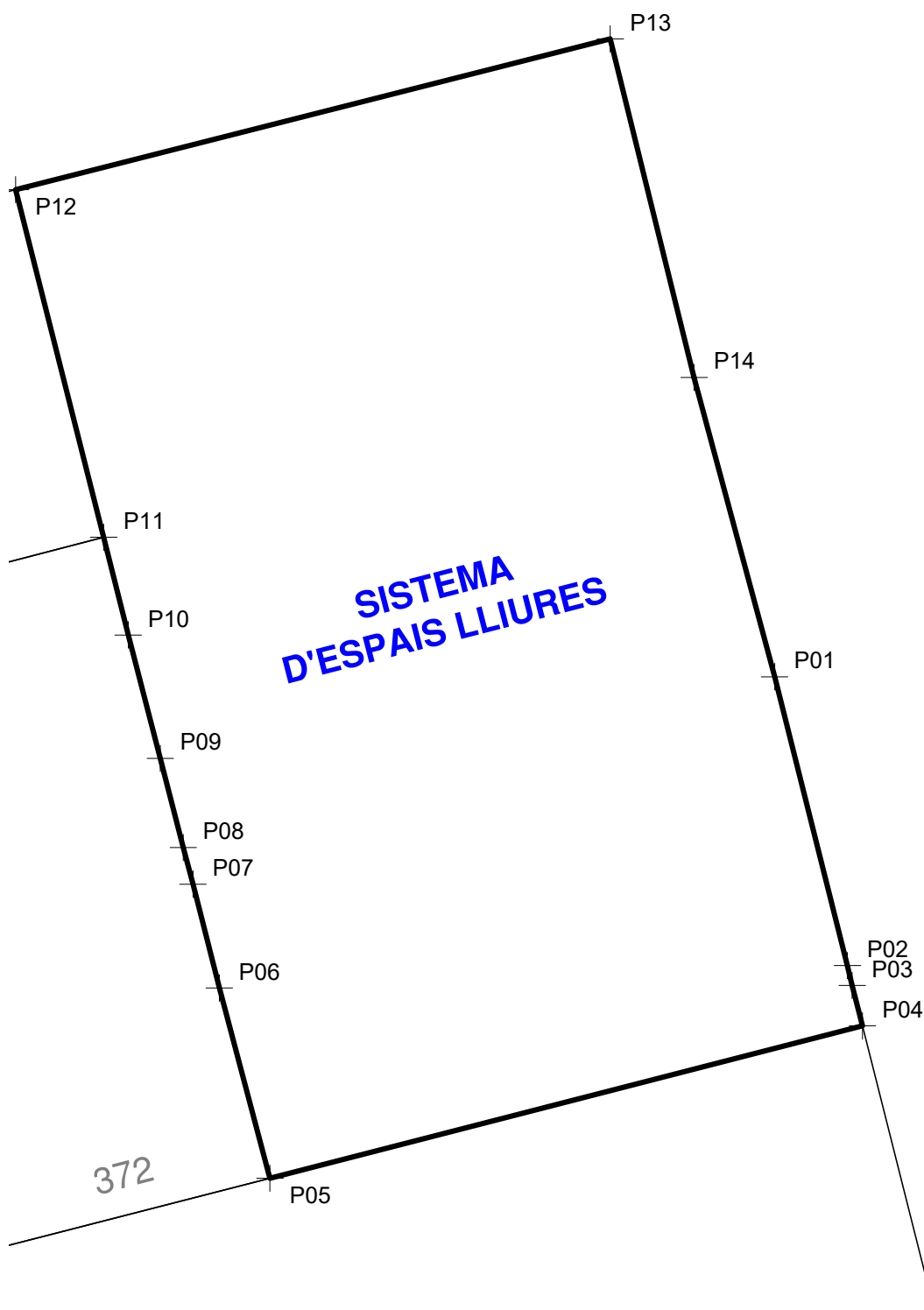
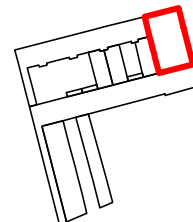
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

12.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
ESPAI SOBRANT 03

escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508410,543	4678325,310
P02	508411,643	4678320,947
P03	508411,714	4678320,647
P04	508411,869	4678320,036
P05	508402,924	4678317,736
P06	508402,159	4678320,607
P07	508401,761	4678322,177
P08	508401,615	4678322,731
P09	508401,267	4678324,076
P10	508400,784	4678325,940
P11	508400,415	4678327,416
P12	508399,084	4678332,666
P13	508408,062	4678334,942
P14	508409,328	4678329,830
P01	508410,543	4678325,310
Superficie	Total	142,619m²

ESPAS LLIURES 142,62 m²

Linderos locals: SC Puigmal - E, 372
Sistema viari
Verd Privat

Linderos externs: 8485719EG0788N

Qualificació urbanística: Clau V
Espais lliures
V6 Jardins urbans

 **Abarca** ARQUITECTURA I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ ARQUITECTE TÈCNIC

Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ªª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

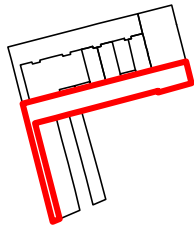
PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

13.

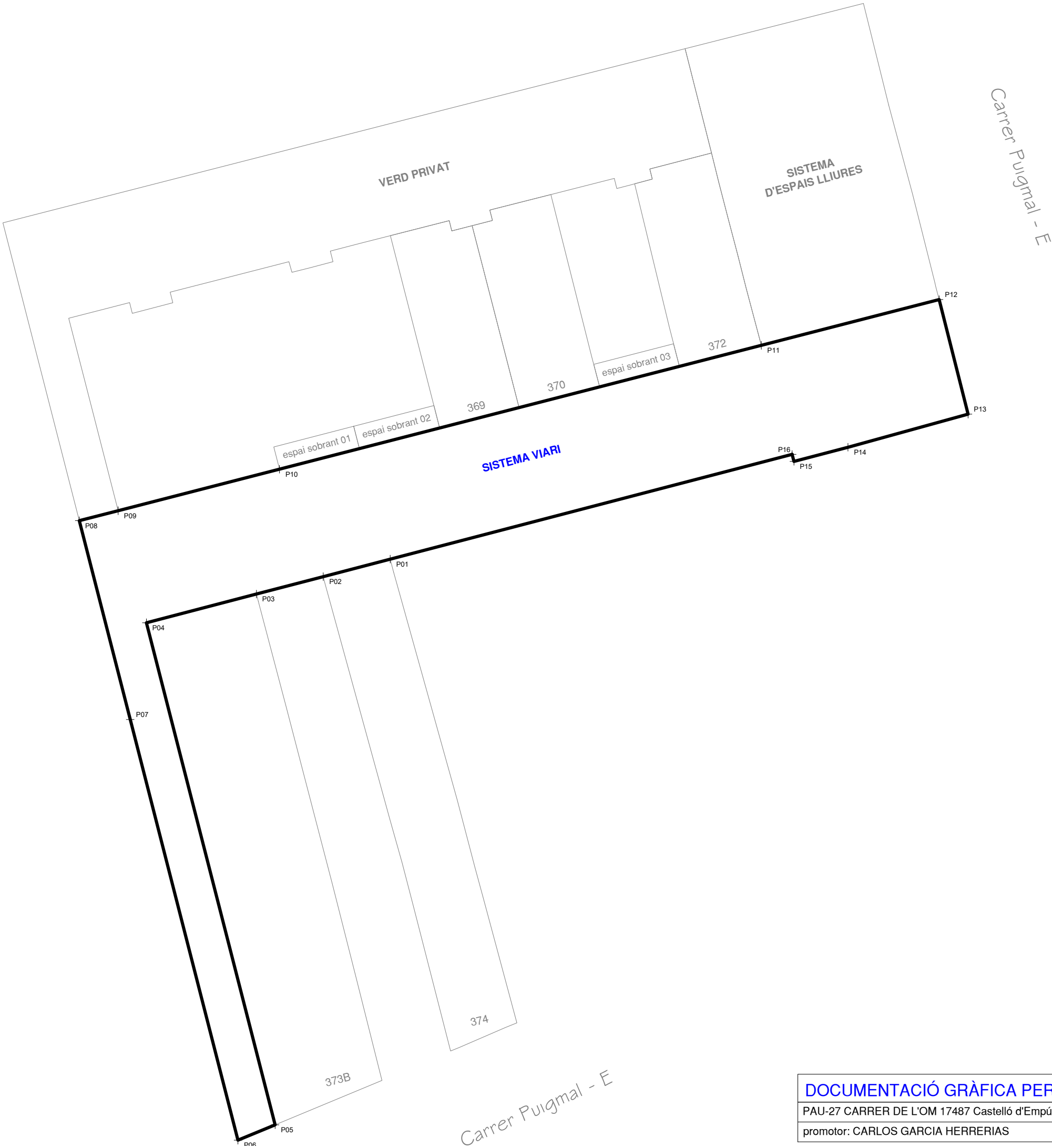
FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
SISTEMA D'ESPAS LLIURES

escala 1:100





coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508384,248	4678306,974
P02	508380,875	4678306,095
P03	508377,511	4678305,218
P04	508371,974	4678303,775
P05	508378,449	4678278,506
P06	508376,583	4678277,732
P07	508371,159	4678298,899
P08	508368,594	4678308,907
P09	508370,551	4678309,411
P10	508378,676	4678311,500
P11	508402,924	4678317,736
P12	508411,869	4678320,036
P13	508413,327	4678314,269
P14	508407,284	4678312,605
P15	508404,562	4678311,896
P16	508404,472	4678312,246
P01	508384,248	4678306,974
Superficie	Total	312,145m²



SISTEMA VIARI 312,14 m²

Linderos locales: SC Puigmal - E, 365
SC Puigmal - E, 366
SC Puigmal - E, 367
SC Puigmal - E, 368
SC Puigmal - E, 369
SC Puigmal - E, 370
SC Puigmal - E, 371
SC Puigmal - E, 372
SC Puigmal - E, 373B
SC Puigmal - E, 373
SC Puigmal - E, 374
SC Puigmal - E, 375
SC Puigmal - E, 376
SC Puigmal - E, 377
SC Puigmal - E, 378
SC Puigmal - E, 379
SC Puigmal - E, 380
SC Puigmal - E, 381
Sistema d'espais lliures
Verd Privat

Linderos externos: 8485722EG0788N
8485723EG0788N

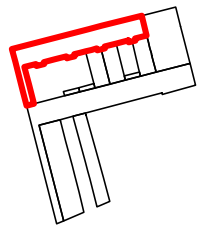
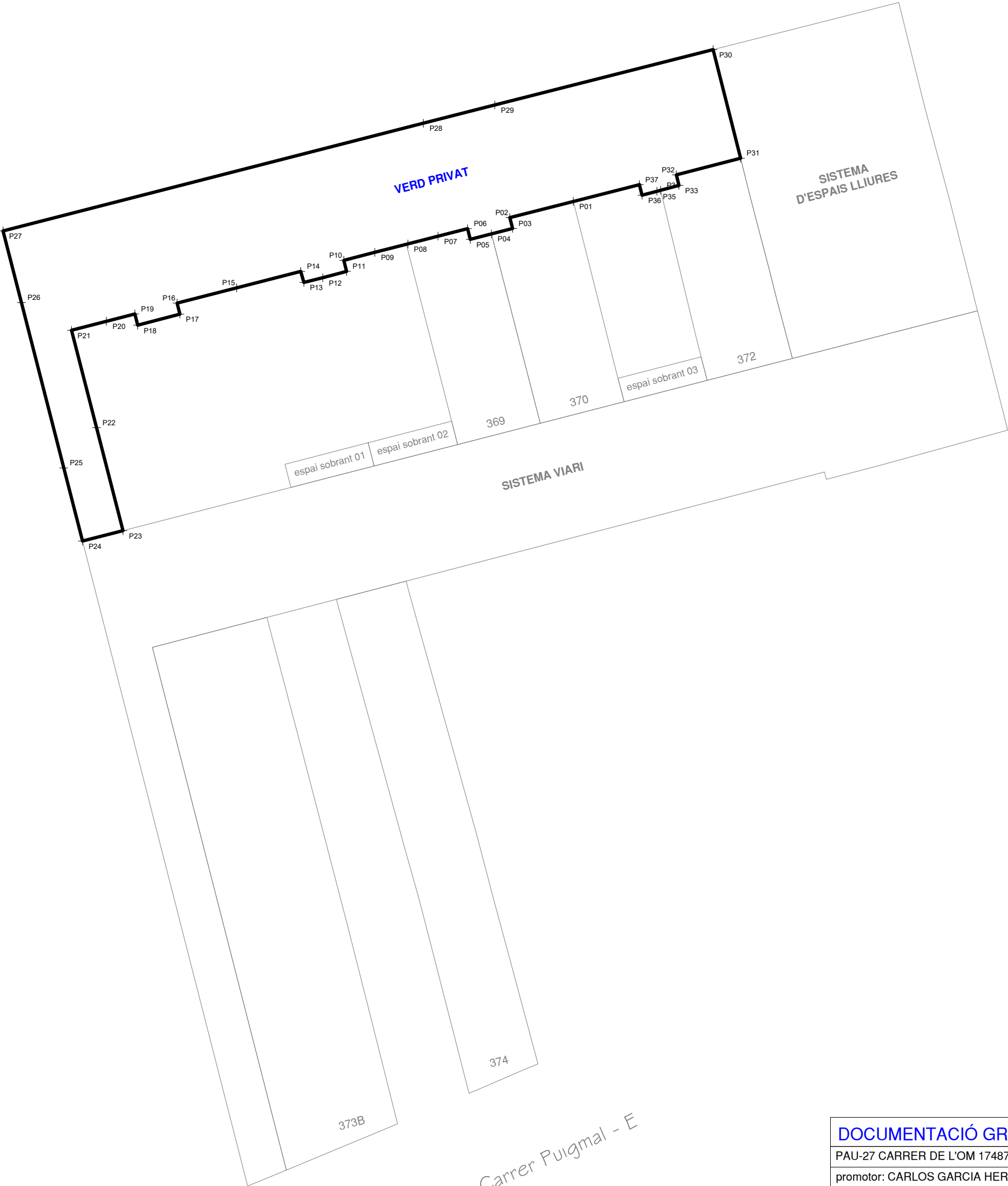
Qualificació urbanística: Clau X
Sistema Viari
Xa Àrees d'aparcament

**Abarca**
ARQUITECTURA
I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ
ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1ª1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)	14.	FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT SISTEMA VIARI	escala 1:200	
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS				



coordenades UTM FUS 31 ETRS89 <P>		
P01	508392,329	4678325,325
P02	508389,259	4678324,543
P03	508389,392	4678324,020
P04	508388,369	4678323,755
P05	508387,346	4678323,490
P06	508387,217	4678324,005
P07	508385,786	4678323,648
P08	508384,327	4678323,271
P09	508382,730	4678322,864
P10	508381,226	4678322,478
P11	508381,363	4678321,944
P12	508380,212	4678321,635
P13	508379,297	4678321,405
P14	508379,148	4678321,943
P15	508376,051	4678321,148
P16	508373,166	4678320,410
P17	508373,301	4678319,881
P18	508371,263	4678319,340
P19	508371,127	4678319,886
P20	508369,751	4678319,534
P21	508368,062	4678319,096
P22	508369,272	4678314,388
P23	508370,551	4678309,411
P24	508368,594	4678308,907
P25	508367,687	4678312,446
P26	508365,639	4678320,439
P27	508364,752	4678323,901
P28	508385,076	4678329,106
P29	508388,531	4678329,991
P30	508399,084	4678332,666
P31	508400,415	4678327,416
P32	508397,310	4678326,611
P33	508397,439	4678326,100
P34	508396,546	4678325,864
P35	508396,365	4678325,816
P36	508395,653	4678325,628
P37	508395,519	4678326,137
P01	508392,329	4678325,325
Superfície	Total	218,107m²

VERD PRIVAT **218,11 m²**

Linderos locales: SC Puigmal - E, 365
SC Puigmal - E, 366
SC Puigmal - E, 367
SC Puigmal - E, 368
SC Puigmal - E, 369
SC Puigmal - E, 370
SC Puigmal - E, 371
SC Puigmal - E, 372
Sistema d'espais lliures
Sistema Viari

Linderos externos: 8485719EG0788N
8485720EG0788N
8485721EG0788N
8485722EG0788N

Qualificació urbanística: Verd Privat

**Abarca**

ARQUITECTURA
I ENGINYERIA

FRANCISCO ABARCA GONZÁLEZ

ARQUITECTE TÈCNIC
Col·legiat 834
carrer dels Pescadors, 21 - 1º1ª, 17480 Roses (Girona)
Mòbil: 669 761 963 - Telèfon: 972 15 46 88
E-mail: f.abarca@aparellador.org

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA PER A LA REPARCEL·LACIÓ DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 15.219

PAU-27 CARRER DE L'OM 17487 Castelló d'Empúries (Girona)
promotor: CARLOS GARCIA HERRERIAS

15.

FITXA DESCRIPTIVA LOT RESULTANT
VERD PRIVAT

escala 1:200



3.1.- Conveni Urbanístic CU-35 Carrer de l'Om (Puigmal)

CU-35. CARRER DE L'OM (PUIGMAL)

PLA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA MUNICIPAL DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES

Conveni Urbanístic CU-35

Poligon PA-27 carrer Om / Puigmal

A Castelló d'Empúries, el dia 14 de febrer de 2007.

COMPAREIXEN:

A la seu de l'Ajuntament de Castelló d'Empúries es reuneixen les següents persones:

El Sr. XAVIER M SANLLEHI BRUNET, alcalde de l'Ajuntament de Castelló d'Empúries, assistit del secretari de la corporació, el Sr. JOSEP ROCA CUFI.

I d'altre els Srs. Vicente COMAS VICENS i Joaquim BELLOD PLANA, majors d'edat, amb domicili a efectes de notificacions a Plaza Celenque número 2, MADRID i DDNNII números 77.960.784-F i 40.279.957-B, respectivament.

INTERVENEN:

El senyor XAVIER M SANLLEHI BRUNET en representació de l'Ajuntament de Castelló d'Empúries, en virtut de les facultats que li atorga l'article 21.1.b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases de regim local, segons la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de mesures de modernització del govern local.

Els senyor Comas i Bellod en nom i representació de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, (en endavant Caja de Madrid) domiciliada a Plaza Celenque, número 2, planta 3, de 28013-Madrid, amb C.I.F G-28029007, segons acrediten mitjançant escriptura de poders amb protocol núms. 1.060 i 609, atorgades en dates 3 de març de 2004 i 1 de febrer de 1996, respectivament, davant del notari de Madrid, Sr. Gerardo Muñoz de Dios.

ACTUEN:

El Sr. Xavier Sanllehi Brunet, en nom i representació del ajuntament competent en matèria d'urbanisme i concretament per impulsar el Pla d'Ordenació Urbanística Municipal de Castelló d'Empúries.

Els senyors Comas i Bellod, en nom i representació de Caja de Madrid, com a propietària de la finca que després es descriurà.

Els senyors compareixents, mútuament i recíprocament, es reconeixen la capacitat legal suficient per a formalitzar aquest document, i a aquest efecte

MANIFESTEN:

I.- Que Caja de Madrid és propietària de la finca que al carrer Puigmal, 71 de Castelló d'Empúries, que té la següent descripció registral:

Porción de terreno señalada de número veintidós, veintitrés, veinticuatro, procedente de las señaladas con el número E uno CCC dos del Sector Puigmal de la Urbanización Ampuriabrava del término municipal de Castelló d'Empúries, de superficie mil ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante; Norte, parcela veinticinco-veintiséis; y Sur, Este y Oeste, calles que constituirán resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Roses, al tom 2556, llibre 232, foli 7, finca núm 15219.

II.- El conjunt de l'illa on és la parcel·la original es troba actualment qualificada amb la clau urbanística 15/15a zona de ciutat jardí intensiva.

III- A) El paràmetres de l'ordenació, segons els amidaments efectuats pel propi Ajuntament de Castelló d'Empúries, són:

Polígon PA-27 carrer Om / Puigmal

Àmbit d'ordenació:	2.029 m ² sòl
Índex d'edificabilitat zonal:	0,54 m ² st./ m ² s.
Edificabilitat màxima:	1.088 m ² sostre
Nombre màxim d'habitatges:	18 unitats
Usos permesos:	Habitatge plurifamiliar
Habitatge unifamiliar en filera	

Aprofitaments

Edificació potencial del PGMO:	1.217,40 m ² sostre
Edificació existent:	963 m ² sostre
Edificació remanent proposada:	125 m ² sostre

B) Les condicions de l'ordenació són:

Ordenació d'acord amb els plànols de zonificació que s'adjunten.

Paràmetres urbanístics segons el quadre anterior.

C) Les Càrregues urbanístiques són

Cessió de sòl per a vialitat:	244 m ² sòl
Cessió de sòl per a pas de vianants:	114 m ² sòl
Cessió de sòl per a espais lliures :	145 m ² sòl
<i>(mín: 20 m² s./ 100 m² st.remanent) = 25 m² sòl</i>	
<i>(mín: 10 m² s./ ut .residencial d'increment) = 10*(17-5)= 120 m² sòl</i>	
Cessió de sòl per a verd privat:	235 m ² sòl

Redacció dels instruments de planejament derivat de desenvolupament

Redacció del projecte d'urbanització del sector i/o polígon

Contribució a les obres d'urbanització i de condicionament de zones verdes exigibles

Connexió a xarxes de subministrament i serveis

IV.- Considerant aquest antecedents, a fi i efecte d'harmonitzar els interessos públics i privats, d'agilitzar la tramitació i gestió de l'ordenació urbanística prevista, i de garantir l'assumpció dels objectius definits per totes les parts, deixant constància de quants compromisos es derivin en ordre al seu efectiu i recíproc compliment, és voluntat de l'Ajuntament establir en el marc del Pla d'Ordenació Urbanística Municipal i a tenor del present conveni urbanístic, l'ordenació, desenvolupament i execució urbanística de la finca de conformitat amb els següents

PACTES:

Primer.- Naturalesa del conveni

1. Les obligacions contingudes en aquest conveni tenen caràcter urbanístic i fixen els criteris bàsics.

2. Aquest CONVENI es regeix per les disposicions contingues a l'article 98.4 del Decret 1/2005 de 26 de juliol pel qual s'aprova el Text refós de la Llei d'urbanisme i 8 del Reglament parcial de la Llei d'urbanisme (Decret 287/2003, de 4 de novembre).

Segon.- Objecte del conveni

Es pretén completar l'ordenació dels àmbits del sector urbà Puigmal, que no han acabat la seva urbanització i/o resolt els accessos a l'edificació consolidada.

Establir les determinacions en el planejament per donar compliment a les finalitats abans descrites.

Tercer.- Compromisos

a) Compromisos que adquireix la propietat

La propietat es compromet a cedir a l'Ajuntament la totalitat de la finca registral abans descrita - en l'estat físic que l'Ajuntament coneix - excepte la part de finca en la que el planejament preveu l'aprofitament consistent en l'edificació de fins a 125 m² de sostre, en forma d'edificació unifamiliar en filera interior - amb els paràmetres comuns adjudicats al polígon -, ubicada a la esquerra de la parcel·la marcada amb el número 9 en el plànol cadastral vigent, sud-oest. S'assenyala en el plànol que s'adjunta.

L'esmentada cessió inclou la dels sòls perimetrals situats al nord de la parcel·la, amb qualificació de verd privat i la part en la que hi ha les edificacions existents en l'actualitat, que l'Ajuntament coneix.

La quantitat màxima amb la que contribuirà la propietat en les despeses d'urbanització de la zona verda, càrregues urbanístiques i qualsevol altre concepte derivat del present conveni és la 13.050€. La quantitat es farà efectiva a requeriment municipal, un cop aprovat definitivament el POUM i publicat en el diaris oficials que correspongui.

b) Compromisos que adquireix l'Ajuntament:

Consolidar l'edificabilitat i la densitat d'habitatges actualment existents.

Preveure l'aprofitament d'edificació remanent de fins a 125 m² de sostre, en forma d'edificació unifamiliar en filera interior amb els paràmetres comuns adjudicats al polígon en la resta de la finca no cedida per la propietat.

L'Ajuntament atorgarà les preceptives llicències i autoritzacions que permetin la inscripció registral de les operacions previstes anteriorment i l'edificabilitat sense impediments legals i registrals en la part de la finca registral que resta en poder de Caja de Madrid, prèvia la tramitació del corresponent expedient.

Quart.- Aprovació del conveni i condicions d'eficàcia.

El conveni serà elevat al Ple municipal als efectes de la seva aprovació, la qual és requisit d'eficàcia d'aquest conveni, així com l'aprovació del POUM per part de la CTU de Girona, en que es mantingui aquesta ordenació.

Cinque.- Cessió de la propietat

Caja Madrid pot cedir a tercers, persona física o jurídica, la propietat de la finca objecte d'aquest conveni, sempre i quan l'adquirent es subrogui expressament en el document de cessió, íntegrament i expressament, en el drets i obligacions del present conveni, de manera que la substitució en la titularitat no afecti en res al que aquí es convé, que continuarà idèntic en la seva dimensió objectiva.

Sise.- Jurisdicció

Totes les qüestions que puguin sorgir en ordre a la interpretació i execució del present conveni, que té caràcter administratiu, correspon als òrgans de govern de las parts signatàries, i es sotmetran, en cas de litigi, al coneixement dels òrgans de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa competents en la província de Girona

I per que constin els antecedents i pactes presos, s'estén aquest document en prova de conformitat, que els atorgants signen tres exemplars, un dels quals es trametrà al registre municipal de convenis, en el lloc i data indicats a l'encapçalament.

Per l'Ajuntament de Castelló d'Empúries

Per Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de Madrid

PA-27 "carrer Om / Puigmal"

clau	denominació	%	superf. (m²)
Sistemes			389,00
Xv	viari i aparcaments	12,03%	244,00
	accés	11,82%	244
	vianants	11,82%	114
PV	parcs	7,15%	145,00
	SG	7,02%	145
	usos residencials: 20 m²/100m² st increment		25,00
EQ	usos residencials: 10 m2/ut increment		120,00
	equipaments i dotacions	0,00%	
	SG	0,00%	

Aprofitament

index	sostre (m2 st.)

Urbanització

€ 13.050,00
120 €/m² s.
90 €/m² s.
€ 13.050,00

	superf. (m²)
Zones	1.640,00
5	Unifamiliar aïllada
	sostre actual
	sostre proposat

index	hbtges	sostre (m² st.)
		125,00
	963,00	
0,66	1.088,00	

augment edificació

Total àmbit	2.029,00
--------------------	-----------------

0,54	0	1.088,00
-------------	----------	-----------------

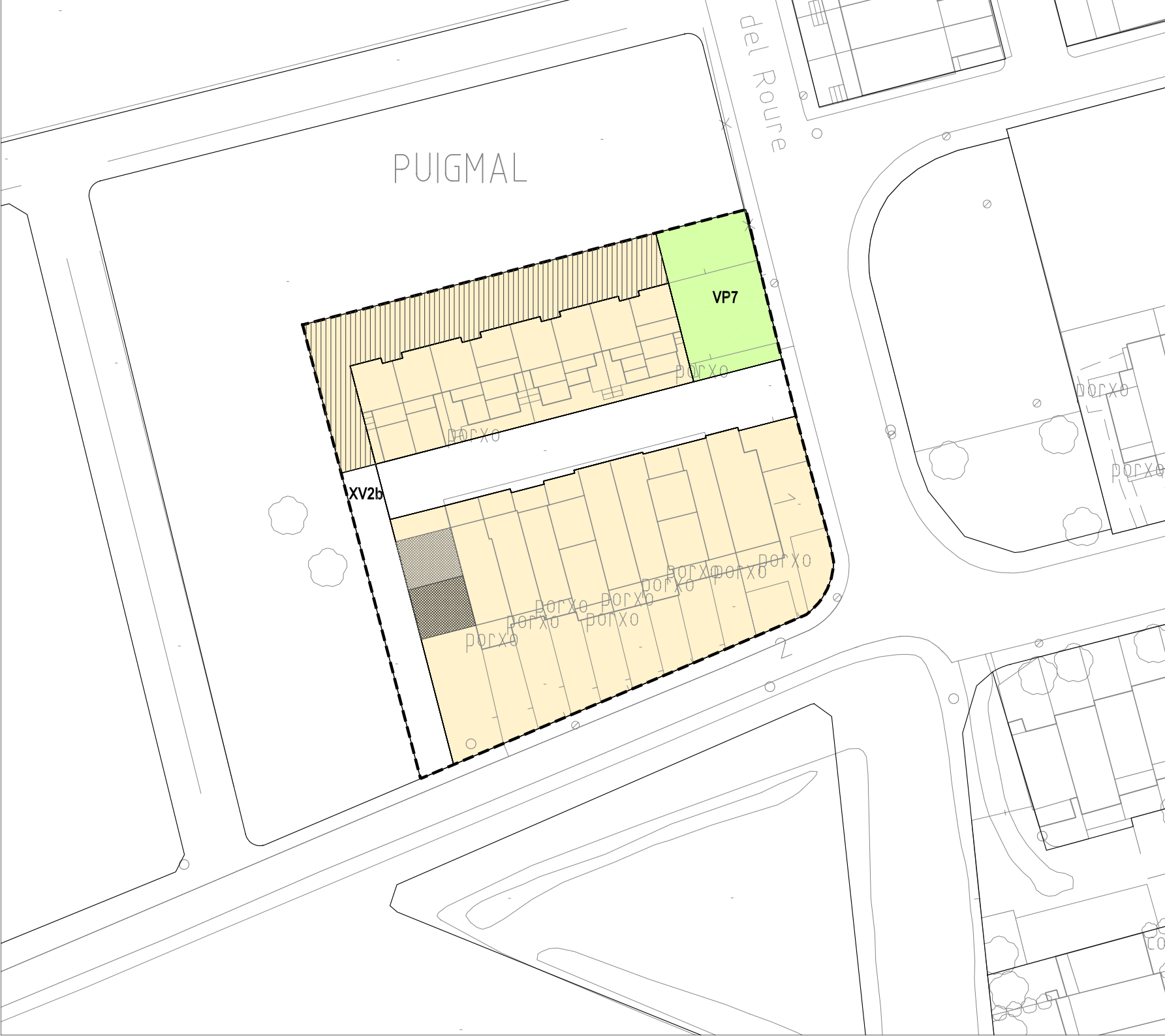
€/m² st.

2.029,00

2.029,00

	hbtges	sostre (m² st.)
Planejament actual		1.217,40
Zones		
clau 15/5a	Ciutat jardí intensiva d'Empuriabrava	2.029
		5,07
		0,60
		1.217,40
Edificació existent		
		963,00
	Filera Nord	8,00
	Filera sud	9,00
		405,00
		558,00

1 habitatge 400 m² parcel·la



Ajuntament de
la Comtal Vila de
CASTELLÓ D'EMPÚRIES

PLA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA MUNICIPAL

Plànol:

**CU- 35 Carrer de l'Om
Puigmal**

Redacció:

Interlands IN.LDS sl

Manel Farrés 33, 08173 Sant Cugat del Vallès. Tel. 93 5891234 E.mail. interlands@interlands.es



Escala : 1:800

0 10 20 30m

3.2.- Nota simple informativa de la finca aportada en la reparcel·lació

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS
ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca N° 15219 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000158716

DESCRIPCIÓN

Urbana: Porción de terreno, señalada de número veintidós-veintitrés-veinticuatro, procedente de las señaladas con el número E uno C dos del Sector Puigmal de la Urbanización Ampuriabrava del término municipal de Castelló d'Empúries, de superficie mil ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante; Norte, parcela veinticinco-veintiséis; y Sur, Este y Oeste, calles que constituirán resto de finca matriz. Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **CARLOS GARCIA HERRERIAS** y Doña **MARIA ISABEL TENA DIAZ**, con N.I.F. números 46533194P y 9169398B, respectivamente, titulares de **la totalidad** del pleno dominio por mitad, en común y proindiviso.
- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en BADALONA por PABLO PLEGUEZUELOS MERINO, con nº de protocolo 866 de fecha 27/06/2007.
- Según la Inscripción 4ª, del tomo 2.556, libro 232, folio 8 con fecha 09/08/2007.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

848518 E60788 N0001

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



3.3.- Fitxa cadastral de la parcel·la aportada en la reparcel·lació

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485718EG0788N0001SJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E

CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 573 m²

Año construcción: 1983

Construcción

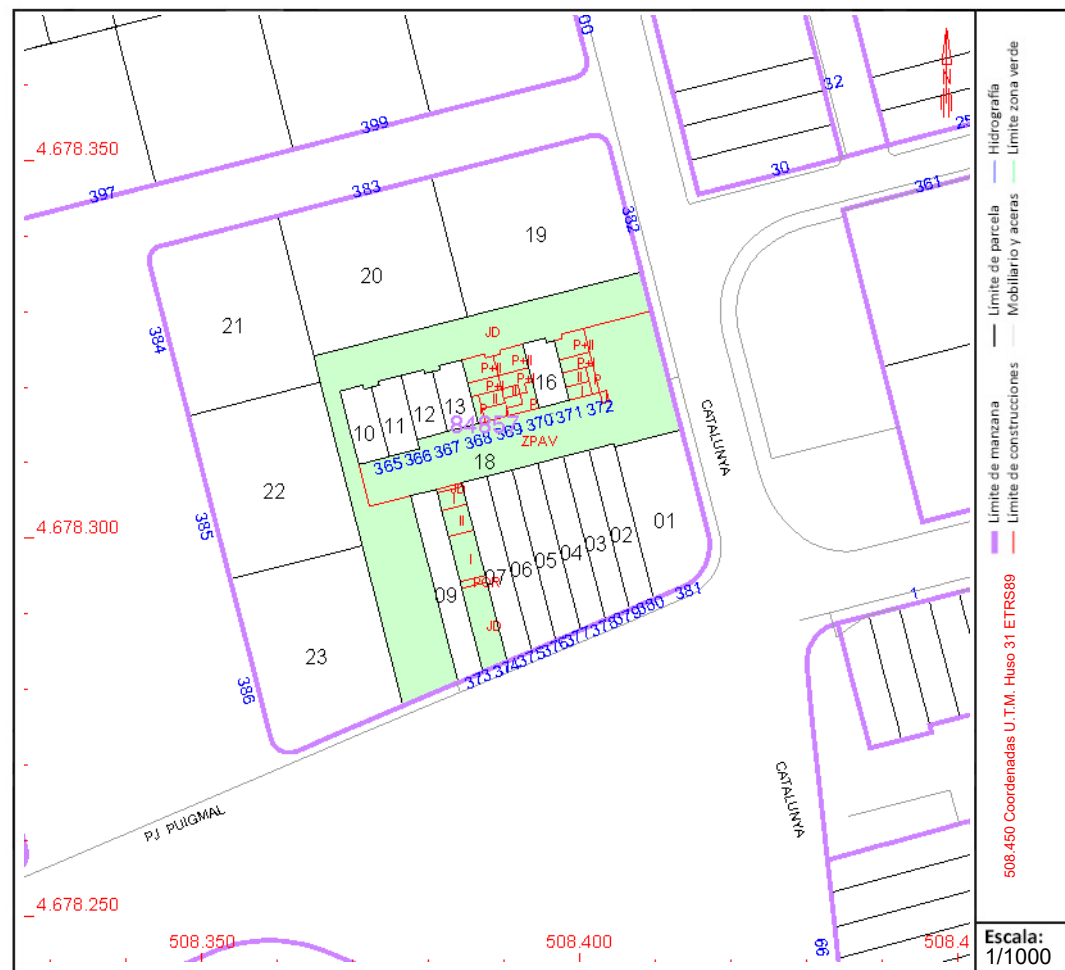
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	1/00/01	80
OBR URB INT	1/00/02	290
ALMACEN	1/00/03	1
ALMACEN	A/00/01	12
VIVIENDA	A/01/01	26
VIVIENDA	A/ALT/01	13
ALMACEN	B/00/01	6
VIVIENDA	B/01/01	24
VIVIENDA	B/ALT/01	13
ALMACEN	C/00/01	12
VIVIENDA	C/01/01	26
VIVIENDA	C/ALT/01	13
VIVIENDA	D/00/01	42
PORCHE 100%	D/00/02	3
VIVIENDA	D/01/01	12

PARCELA

Superficie gráfica: 1.045 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

3.4.- Notes simples informatives de les finques que conformen el PAU-27

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 15223 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000158747

DESCRIPCIÓN

URBANA: Casa y terreno adjunto, sita en el término de Castelló d'Empuries, señalada con el número uno en el sector Puigmal, de la Urbanización Ampuriabrava, de superficie en junto noventa y cinco metros cuadrados de los que la casa, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, de los que cinco metros y diecisiete decímetros cuadrados se destinan a porche. Consta de comedor-estar, cocina, baño, una habitación y escalera exterior de acceso a la planta piso primero que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados de los que nueve metros y treinta y uno metros cuadrados están destinados a terraza, con la misma distribución que la planta baja; lindante al Norte y Oeste, resto de finca matriz, de que se segrega; y al Sur y Este, calle de la Urbanización. Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **DENIS FORTUNE MICHEL MARTINEZ** y Doña **ELIANE ASTIER**, con C.I.F. números ET38682 y SX07699, respectivamente, titulares del **SETENTA POR CIENTO** indiviso del pleno dominio para su sociedad conyugal.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en LLANÇÀ por RAMON COLL FIGA de fecha 20/08/1985.

- Según la Inscripción 1ª, del tomo 2.556, libro 232, folio 16 con fecha 12/03/1986.

Don **DENIS FORTUNE MICHEL MARTINEZ** y Doña **ELIANE ASTIER**, con C.I.F. números ET38682 y SX07699, respectivamente, titulares del **TREINTA POR CIENTO** indiviso del pleno dominio para su sociedad conyugal.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en LLANÇÀ por RAMON COLL FIGA de fecha 05/03/1988.
- Según la Inscripción 2ª, del tomo 2.556, libro 232, folio 16 con fecha 01/08/1988.
- Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Llançà, ante el Notario Ricardo Perez Ballarin, el día 5 de Marzo de 1988, según la Inscripción 3ª, de fecha 8 de Septiembre de 1988, al Folio 16, del Libro 232, Tomo 2556 del Archivo.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO. (ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880

Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20

Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPÚRIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 15224 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES

Código registral único: 17020000158754

DESCRIPCIÓN

URBANA: CASA de planta baja y un piso construida sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, señalada de número dos del Sector Puigmal, hoy calle Om, de la Urbanización Ampuriabrava, de setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados de superficie. La planta baja tiene una superficie total construida de cuarenta y cinco metros cuadrados, y consta de porche, cocina, distribuidos, lavabo, comedor, sala de estar y un dormitorio. La planta de piso tiene una superficie total construida de veintiún metros, cincuenta decímetros cuadrados, y consta de escalera de acceso, un dormitorio y sala de estar. La superficie total construida es de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. La construcción ocupa cuarenta y cinco metros cuadrados sobre la parcela y el resto es hall destinado a jardín y acceso. Lindante al Norte y Oeste, resto de finca matriz; Sur, calle y al Oeste, parcela uno vendida a los señores Martínez y Hernández. Referencia Catastral: NO CONSTA

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **GUMERSINDO PALOMARES** y Doña **MARTINA CARMEN PALOMARES**, con números de identificación 945201531 y 945201484, respectivamente, titulares de la **totalidad** del pleno dominio para su sociedad conyugal.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en CASTELLÓ D'EMPÚRIES por CARLOS VAZQUEZ ATKINSON, con nº de protocolo 843 de fecha 12/06/2002.

- Según la Inscripción 5ª, del tomo 2.556, libro 232, folio 17 con fecha 25/07/2002.

CARGAS

8485702 E6 0788N

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos:La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la

información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS **ROCIO PERTEGUER PRIETO**

Solicitud nº: 880

Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20

Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 15225 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000158761

DESCRIPCIÓN

URBANA: CASA Y TERRENO ADJUNTO sito en el término de Castelló de Ampurias, señalada de número tres, en el sector Puigmal de la Urbanización Ampuriabrava, de superficie en junto setenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados -75'90 m2-, de los que la casa, compuesta de planta baja que ocupa una superficie de treinta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados -39'67 m2-, más cinco metros diecisiete decímetros cuadrados -5'17 m2-, destinados a porche, que consta de comedor-estar, cocina, baño, una habitación y escalera interior de acceso a la planta piso, que ocupa una superficie de treinta metros treinta y seis decímetros cuadrados -30'36 m2-, más nueve metros treinta y un decímetros cuadrados -9'31 m2-, destinados a terraza y consta de dos habitaciones. LINDA: al Norte y Oeste, resto de finca matriz; Sur, calle y al Este, parcela número dos vendida a los señores Lovet. Referencia Catastral: 8485703EG0788N0001LJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

BRUMY ITG SLU, con C.I.F. B67777086, titular de la **totalidad** del pleno dominio.
- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en MADRID por DON CARLOS PÉREZ RAMOS, con nº de protocolo 2494 de fecha 27/04/2022.
- Según la Inscripción 9ª, del tomo 3.291, libro 548, folio 209 con fecha 07/07/2022.

derecho de tanteo y retracto de la Administración de la Generalitat: Esta finca está sujeta al derecho de tanteo y retracto de la Administración de la Generalitat, de conformidad con el Artículo 2 Decreto Ley 1/2015, de 24 de marzo, modificado por el artículo 3 del Decreto Ley 17/2019, de 23 de diciembre. Este derecho de adquisición

preferente afecta a la primera y posteriores transmisiones de las viviendas durante la vigencia de este Decreto ley, según resulta de inscripción 9ª, al tomo 3291, libro 548, folio 209.

EFICIENCIA ENERGETICA: No se aporta el certificado de eficiencia energética correspondiente a la finca de este número de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D: 390/2021 de 1 de junio.

ACTIVIDAD CONTAMINANTE: De conformidad con lo señalado en el artículo 98 de la ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, el transmitente del derecho al que se refiere la inscripción adjunta no realiza manifestación alguna sobre la realización de actividades potencialmente contaminantes del suelo.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha siete de julio del año dos mil veintidós, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha siete de julio del año dos mil veintidós, según la cual queda afecta al pago de la liquidación caucional del Impuesto no ingresado y de los intereses de demora correspondientes, para el caso de perder la exención/reducción/bonificación concedida.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 15226 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000158778

DESCRIPCIÓN

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR entre medianeras, sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, señalada con el número siete en el Sector Puigmal, hoy trescientos setenta y cinco y antes catorce, de la Urbanización Empuriabrava, construida sobre una parcela de ochenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados -82,80m²- de superficie. La vivienda ocupa: en planta baja una superficie construida de cuarenta metros, veintidós decímetros cuadrados -40,22m²- y útil de treinta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados -34,33m²- que se distribuyen en comedor-cocina, baño y dormitorio. Hay además una terraza cubierta de ocho metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados -8,34m²-; y en planta primera una superficie construida de veintidós metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados -22,34m²- y útil de diecisiete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados -17,83m²- que se distribuyen en sala y dormitorio. La superficie de terreno ocupada por la edificación es de cuarenta y ocho metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados -48,56m²-, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda: al Norte, calle; y Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz de que se segrega. Referencia Catastral: 8485707EG0788N00010J

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

Actividades contaminantes del suelo: Suelo No contaminado

Tiene cédula de habitabilidad número CHG00433418001 vigente por un plazo de 15 años desde el 18/04/2018

CALIFICACIÓN ENERGETICA: Inscrito en Registro número G9F7PD9SJ vigente hasta el 17/04/2028 con un nivel de calificación de consumo de energía letra E y un nivel de calificación de emisiones de CO2 letra E

TITULARIDAD

Don **HELMUT ENOCKL** y Doña **MONTSERRAT NURIA CABACAS LEITON**, con N.I.E. números X0590658H y 33.903.951-L, respectivamente, titulares de la **totalidad** del pleno dominio por mitad y proindiviso.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en ROSES por DON JAVIER FUERTES FERNÁNDEZ, con nº de protocolo 1501 de fecha 11/08/2022.
- Según la Inscripción 8ª, del tomo 3.298, libro 552, folio 30 con fecha 14/11/2022.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO DE SABADELL SA** en garantía de un préstamo de **SETENTA Y CUATRO MIL EUROS de principal**; Y sin garantizarse ningún importe por intereses remuneratorios, de demora, o gastos de reclamación judicial o extrajudicial.

con un plazo de amortización de 240 meses, a contar desde el 30 de septiembre de 2022 con fecha de vencimiento del 31 de agosto de 2042. Tasada para subasta en CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y UNO EUROS.

- PACTADA en escritura de fecha once de agosto del año dos mil veintidós, autorizada en ROSES, por DON JAVIER FUERTES FERNÁNDEZ, nº de protocolo 1502.

- Inscripción 9ª, del tomo 3.298, libro 552, folio 31, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO. (ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024**
12:49:20, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS **ROCIO PERTEGUER PRIETO**

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 17949 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000182452

DESCRIPCIÓN

Urbana: CASA destinada a vivienda, compuesta de planta baja, construida sobre una parcela de terreno sita en el término de Castelló d'Empúries, procedente de la señalada de número veintidós-veintitrés-veinticuatro, del Sector Puigmal de la urbanización Empuriabrava, señalada de número cinco, hoy Sector Puigmal, número trescientos setenta y siete, de superficie ochenta y un metros, diez decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de cuarenta y un metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, más tres metros, diez decímetros cuadrados de porche, y consta de comedor-estar, cocina, distribuidor, un baño y un dormitorio; y planta piso, con una superficie edificada de doce metros, veinticuatro decímetros cuadrados, más nueve metros, treinta y un decímetros cuadrados destinados a terraza descubierta, que consta de una habitación. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz; y Sur, calle. Referencia Catastral: 8485705EG0788N0001FJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **VICTOR GIOVANNI LOPEZ VARGAS** y Doña **LEONOR ESMERALDA LLANTEN AYALA**, con N.I.E. números Y7330861Q y Y7385902H, respectivamente, titulares de **la totalidad** del pleno dominio para su sociedad conyugal.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en ROSES por DON SERGIO CARDONA COSTA, con nº de protocolo 1113 de fecha 19/07/2019.
- Según la Inscripción 3ª, del tomo 2.642, libro 262, folio 219 con fecha 12/08/2019.

CEDULA HABITABILIDAD: La finca de este número dispone de cédula de habitabilidad concedida el día 6 de agosto de 2018, cédula nº CHG00915218001 y que caduca a los 15 años.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha doce de agosto del año dos mil diecinueve, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 18021 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000183312

DESCRIPCIÓN

URBANA.- Casa de planta baja y un altillo sobre la parcela de terreno señalada de número seis en el plano de la finca matriz que es la número veintidós-veintitrés-veinticuatro del Sector Puigmal de la Urbanización Ampuriabrava del término de Castelló d'Empúries. La planta baja consta de cocina-comedor, baño y un dormitorio y tiene una superficie de unos treinta y ocho metros cuadrados y una terraza de ocho metros, veinticuatro decímetros cuadrados y el altillo consta de un dormitorio y tiene una superficie de diez metros dos decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se ubica la casa tiene una superficie de ochenta y un metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle interior; Sur, calle; Este, parcela cinco; y Oeste, parcela siete. Referencia Catastral: 8485210EG0788N0001SJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **WILLI KEIST** y Doña **JOCELYNE CHERYL KEIST**, con N.I.E. números X1130868G y X2015467T, respectivamente, titulares de la **totalidad** del pleno dominio para su sociedad conyugal.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en FIGUERES por VICENTE MORENO-TORRES CAMY de fecha 17/09/1988.

- Según la Inscripción 3ª, del tomo 2.652, libro 264, folio 65 con fecha 07/12/1988.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES** en garantía de un préstamo de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISEIS EUROS de principal**; del pago de sus intereses ordinarios durante 36 meses al tipo máximo del DIECINUEVE por ciento anual; MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES EUROS de costas y gastos; . El tipo de interés inicial es del 14 por ciento anual.

con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 01 de agosto de 1988. Tasada para subasta en VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES EUROS.

- PACTADA en escritura de fecha uno de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, autorizada en FIGUERES, por VICENTE MORENO-TORRES CAMY,
- Inscripción 2ª, del tomo 2.652, libro 264, folio 65, con fecha doce de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Una **HIPOTECA** a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** en garantía de un préstamo de **QUINCE MIL VEINTICINCO CON TREINTA EUROS de principal**; del pago de sus intereses ordinarios durante 12 meses al tipo máximo del ONCE CON VEINTICINCO por ciento anual; del pago de sus intereses de demora durante 12 meses al tipo máximo del VEINTE CON CINCUENTA por ciento anual; CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHO EUROS de costas y gastos; . El tipo de interés inicial es del 6,25 por ciento anual.

con un plazo de amortización de 73 meses con fecha de vencimiento del 01 de junio de 2007. Tasada para subasta en SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON OCHENTA EUROS.

- PACTADA en escritura de fecha treinta de mayo del año dos mil uno, autorizada en CASTELLÓ D'EMPÚRIES, por CARLOS VAZQUEZ ATKINSON, nº de protocolo 684.
- Inscripción 4ª, del tomo 2.652, libro 264, folio 66, con fecha dieciocho de julio del año dos mil uno.

Una **HIPOTECA** a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** en garantía de un préstamo de **VEINTICUATRO MIL EUROS de principal**; del pago de sus intereses ordinarios durante 6 meses al tipo máximo del OCHO CON NOVENTA Y CINCO por ciento anual, que ascienden a MIL SETENTA Y CUATRO EUROS; del pago de sus intereses de demora durante 18 meses al tipo máximo del QUINCE por ciento anual, que ascienden a la cantidad máxima de CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS; SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS de costas y gastos; . El tipo de interés inicial es del 3,95 por ciento anual.

con un plazo de amortización de 120 meses con fecha de vencimiento del 01 de mayo de 2015. Tasada para subasta en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS.

- PACTADA en escritura de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, autorizada en CASTELLÓ D'EMPURIES, por DON EMILIO GONZALEZ BOU, nº de protocolo 802.
- Inscripción 5ª, del tomo 2.938, libro 371, folio 20, con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.

Una **HIPOTECA** a favor de **ANTONIO CAPDEVILA GINESTOS**, en garantía de un préstamo de **DIECISIETE MIL EUROS de principal**; del pago de sus intereses ordinarios durante 24 meses , que ascienden a CINCO MIL CIEN EUROS; del pago de sus intereses de demora durante 36 meses al tipo máximo del DOCE por ciento anual, que ascienden a la cantidad máxima de SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS; CUATRO MIL EUROS de costas y gastos; . El tipo de interés inicial es del 15 por ciento anual.

con un plazo de amortización de 72 meses, a contar desde el 18 de julio de 2013 con fecha de vencimiento del 18 de junio de 2019.

- PACTADA en escritura de fecha dieciocho de Junio del año dos mil trece, autorizada en VALENCIA, por DON MIGUEL ESTREMS VIDAL, n° de protocolo 760, rectificada por otra escritura otorgada en VALENCIA, el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil trece, ante el Notario DON JOSÉ LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, protocolo n° 1421
- Inscripción 6ª, del tomo 2.938, libro 371, folio 21, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece.

CERTIFICACIÓN: - EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE CARGAS de esta finca con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, conforme al art. 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución hipotecaria del procedimiento 658/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia 5 Figueres.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880

Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20

Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca N° 19726 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES

Código registral único: 17020000202600

DESCRIPCIÓN

Urbana: CASA en el solar para edificar, señalado de letra G en el plano de la finca matriz, sita en término de Castelló de Ampurias, Urbanización Ampuriabrava, Sector Puigmal, que procede de las parcelas veintidós-veintitrés-veinticuatro de superficie cuarenta y un metros cuadrados. La casa se compone de planta de semisótano destinada a trastero, planta baja que consta de comedor-estar, cocina, baño y porche y planta de piso con una habitación. La total superficie construida entre las tres plantas es de cincuenta y tres metros cuadrados. Tiene un patio y jardín contiguo. Linda: frente, calle privada abierta sobre finca matriz; derecha, entrando, parcela F, resto de finca; Izquierda, parcela H; y fondo, resto de finca.

Referencia Catastral: 8485205EG0788N0001JJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **MOSTAFA EL TRIBAK**, con N.I.E. X1426146P, titular de **una mitad indivisa (1/2)** del pleno dominio.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en CASTELLÓ D'EMPÚRIES por MARIO ROMEO GARCIA, con nº de protocolo 189 de fecha 19/03/1997.

- Según la Inscripción 6ª, del tomo 2.730, libro 286, folio 41 con fecha 22/05/1997.

Doña **HANANE EL FETTOUH**, con N.I.E. X2048810Q, titular de **una mitad indivisa (1/2)** del pleno dominio.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en CASTELLÓ D'EMPÚRIES por MARIO ROMEO GARCIA, con nº de protocolo 189 de fecha 19/03/1997.

- Según la Inscripción 6ª, del tomo 2.730, libro 286, folio 41 con fecha 22/05/1997.

EXCESO CABIDA: Exceso de Cabida, en Escritura Pública, autorizada en castelló d'Empuries por EMILIO GONZÁLEZ BOU, con nº de protocolo 18 de fecha 09/01/2004.

- Según la Inscripción 11ª, del tomo 2.915, libro 360, folio 20 con fecha 17/03/2004.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Una **HIPOTECA** a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** en garantía de una cuenta de crédito de **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS de principal**; del pago de sus intereses ordinarios, que ascienden a CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO EUROS; del pago de sus intereses de demora, que ascienden a la cantidad máxima de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS; ONCE MIL SEISCIENTOS EUROS de costas y gastos; El tipo de interés inicial es del 3,95 por ciento anual.

- Plazo de amortización de 360 meses con fecha de vencimiento del 31 de enero de 2034.

- Tasada para subasta en OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS.

- PACTADA en escritura de fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, autorizada en CASTELLO D'EMPURIES, por DON EMILIO GONZALEZ BOU, nº de protocolo 19.

- Inscripción 12ª, del tomo 2.915, libro 360, folio 20, con fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro.

RECTIFICACIÓN la precedente inscripción 12ª de hipoteca se RECTIFICA exclusivamente en el siguiente extremo: se añade el siguiente apartado comprensivo de una causa de resolución anticipada del crédito: "SEXTA BIS.- Causas de resolución anticipada.- 1º Vencimiento anticipado por falta de alguno de los plazos. La CAIXA podrá dar por vencido el crédito aunque no hubiere transcurrido el total plazo del mismo, y reclamar la totalidad de lo adeudado por capital y por intereses, en caso de falta de pago de alguno de los plazos pactados de intereses y/o cuotas mixtas." Por lo expuesto, rectifico la precedente inscripción 12ª de hipoteca en la forma consignada precedentemente.

- Así resulta de la primera copia de la escritura origen de la citada inscripción.

- Inscripción 13ª, del tomo 2.915, libro 360, folio 21, con fecha diez de diciembre del año dos mil cuatro.

Una **ANOTACION DE EMBARGO** contra MOSTAFA EL TRIBAK, con N.I.E. X1426146P, a favor del **AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES**, anotado sobre UNA MITAD INDIVISA perteneciente al deudor, en reclamación de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS de principal; MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CENTIMOS de recargo de apremio; SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS de intereses de demora devengados hasta la fecha; CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CENTIMOS de reserva para costas; en TOTAL: OCHO MIL NOVECIENTOS TRES EUROS; ordenada en providencia dictada el dieciocho de Junio del año dos mil dieciocho, por AJUNTAMENT DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES, en el expediente administrativo de apremio número 2013/XP00002672; según resulta de la **Anotación A**, al folio 199, del libro 420, tomo 3.034; de fecha veinte de Julio del año dos mil dieciocho.

• **EXPEDIDA** certificación de cargas en fecha 20 de julio de 2018.

• **PRORROGADO** por la anotación B.

Una **NOVACIÓN O MODIFICACIÓN** de la Hipoteca de la Inscripción 12ª, a favor de **CAIXABANK, S.A.**, en los siguientes términos: Introducción de un período de carencia.- Se concede a la parte acreditada un período de carencia legal de amortizaciones total con una duración de tres meses correspondientes a los recibos de 1 de abril de 2020 a 1 de junio de 2020. Se concede a la parte acreditada un período de carencia de amortizaciones de capital, correspondiente a los recibos de 1 de julio de 2020 y hasta el día 1 de marzo de 2021 durante el cual únicamente se satisfarán intereses. La introducción de dicho plazo de carencia implicará por tanto la interrupción en el pago de las cuotas mixtas de amortización de capital e intereses, dando comienzo en su lugar al pago de cuotas exclusivamente de intereses, a satisfacer igualmente con una periodicidad mensual. Una vez finalizado dicho plazo de carencia, se reanudará el pago de las cuotas mixtas de capital e intereses, de periodicidad mensual y por un total de CIENTO SESENTA Y SIETE CUOTAS mixtas. CaixaBank, S.A. ha convenido con la parte acreditada que el plazo del vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso, del UNO DE FEBRERO DE DOS MIL TREINTA Y CINCO.

- FORMALIZADA en escritura de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, autorizada en BARCELONA, por DOÑA MARÍA DEL CAMINO QUIROGA MARTÍNEZ, nº de protocolo 5339.

- Inscripción 14ª, del tomo 3.034, libro 420, folio 199, con fecha nueve de enero del año dos mil veintiuno.

Al margen de la inscripción 14ª, aparece extendida nota de fecha nueve de enero del año dos mil veintiuno, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA contra MOSTAFA EL TRIBAK, a favor de AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES, anotado sobre UNA MITAD INDIVISA; ordenada en providencia dictada el catorce de julio del año dos mil veintidós, por AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES en el procedimiento expediente administrativo de apremio número 2013/XP00002672; según resulta de la Anotación B, al folio 200, del libro 420, tomo 3.034; de fecha veintiséis de julio del año dos mil veintidós.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca N° 20178 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000208862

DESCRIPCIÓN

URBANA: CASA sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, señada de letra H, de la parcela número veintidós-veintitrés-veinticuatro del Sector Puigmal, de la urbanización Empuriabrava. Compuesta de planta semisótanos, destinada a garaje, con una superficie construida de trece metros doce decímetros cuadrados, planta baja, en la que se ubica comedor-estar, cocina, baño, porche de dos metros ochenta decímetros cuadrados, y escalera de acceso a la planta piso, con una superficie edificada de veintisiete metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, y la planta piso, en la que se ubica un dormitorio, con una superficie construida de trece metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de cuarenta y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, lindante por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca matriz de que se segrega, teniendo su acceso por calle abierta en dicha finca matriz, en su linde Este y Sur de la parcela. Referencia Catastral: 8485710EG0788N00010J

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **MOHAMED CHAOUKI BERRAH**, con N.I.E. Y6371316P, titular de la totalidad del pleno dominio para sí.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en CASTELLÓ D'EMPÚRIES por DON EMILIO MEZQUITA GARCÍA-GRANERO, con nº de protocolo 957 de fecha 21/06/2018.

- Según la Inscripción 4ª, del tomo 2.750, libro 292, folio 116 con fecha 14/08/2018.

CEDULA DE HABITABILIDAD: La finca de este número dispone de cédula de habitabilidad concedida el día 4 de septiembre de 2014, cédula nº CHG01044714001 y que caduca a los 15 años.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Una **HIPOTECA** a favor de **CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL SUD MEDITERRANEE -ARIEGE ET PYRENEES ORIENTALES, SUCURSAL EN ESPAÑA** en garantía de un préstamo de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SIETE EUROS de principal**; del pago de sus intereses ordinarios durante 60 meses al tipo máximo del **ONCE CON SETENTA por ciento anual**, que ascienden a **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO EUROS**; del pago de sus intereses de demora durante 36 meses , que ascienden a la cantidad máxima de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO EUROS**; **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y UNO EUROS** de costas y gastos; . El tipo de interés inicial es del **11,7 por ciento anual**.

con un plazo de amortización de 120 meses con fecha de vencimiento del 11 de abril de 2001.

- PACTADA en escritura de fecha once de abril del año mil novecientos noventa y uno, autorizada en GIRONA, por DON RAMÓN COLL FIGA,

- Inscripción 3ª, del tomo 2.750, libro 292, folio 115, con fecha diecinueve de junio del año mil novecientos noventa y uno.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.





53

C/. Arquitecto Gaudi, 24
17480 ROSES (Girona)
Teléfono 972 25 46 12
Fax 972 15 11 80

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE ROSES Nº 2**

Asiento 767 / 35

Entrada nº3906/2006

F. 20863

Con fecha de hoy se ha procedido a la inscripción de la escritura, otorgada el día veinticuatro de marzo de dos mil seis ante el Notario de CASTELLÓ D'EMPÚRIES, Don EMILIO GONZALEZ BOU de declaración de obra nueva, sobre la siguiente finca:

"VIVIENDA de tres semi-plantas, construida sobre una parcela de terreno, procedente de la señalada de número veintidos-veintitres-veinticuatro del sector Puigmal, posteriormente Puigmal E, Casas del Sol número 116 B y hoy Puigmal, número 371, de la Urbanización Ampuriabrava, termino de Castelló 'Empúries, de superficie treinta metros setenta y cinco decímetros cuadrados. La PLANTA BAJA, destinada a garaje con una superficie útil de ocho metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, y una superficie construida de once metros, ochenta decímetros cuadrados, en PLANTA ENTRESUELO destinada a cocina comedor, con una superficie útil de dieciocho metros, siete decímetros cuadrados, y una superficie construida de veinticinco metros dos decímetros cuadrados, con dos terrazas de cinco metros cinco decímetros cuadrados y tres metros ocho decímetros cuadrados, y PLANTA ALTILLO destinada a habitación con una superficie construida de doce metros cuarenta decímetros cuadrados y una superficie útil de siete metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. La superficie total útil es de treinta y cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, y la superficie construida es de cuarenta y nueve metros, veintidós decímetros cuadrados. La superficie ocupada por la construcción sobre la parcela es de veinticinco metros dos decímetros cuadrados. Lindante: Norte, propiedad vecina; Sur, Vial de la Urbanización; Este, parcela A y resto de finca y Oeste, parcela C y resto de finca."

a favor de los esposos DOÑA PAULETTE ANGELE VEDERE y DON PIERRE JOSEPH CAMILLE SAILHAN, de conformidad con el artículo 52 del R.D. 1093/1997 de 4 de Julio, lo que se comunica a ese Ayuntamiento de conformidad con el artículo 54 del R.D., a los efectos oportunos. Roses, VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.
El Registrador accidental,



DON JOAQUIN MARIA LARRONDO LIZARRAGA

AYUNTAMENT DE CASTELLO
D'EMPURIES

Data...: 02-08-2006 10:25
Registre: 2006/6896

Registre General d' Entrada

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 20907 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000216430

DESCRIPCIÓN

URBANA: CASA compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, en término municipal de Castelló d'Empúries, parcela número cuatro del Sector Puigmal, Hoy Pasaje Puigmal, 378, de la urbanización Empuriabrava, de setenta y nueve metros, treinta y cinco decímetros cuadrados en conjunto, de los que la casa ocupa en planta baja cuarenta y un metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, más tres metros diez decímetros cuadrados de porche y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de terraza y comprende cocina-comedor-estar, un dormitorio, baño y escalera interior; y en planta de piso mide doce metros veinticuatro decímetros cuadrados, más nueve metros, treinta y un decímetros cuadrados de terraza y comprende una habitación y escalera interior. LINDA: Norte, paso comunitario; Sur, calle; Este y Oeste, resto de parcela. Referencia Catastral: 8485704EG0788N0001TJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: Inscrito en Registro número 1K9WC1KD2 con un nivel de calificación de consumo de energía letra 245/E-50/E

TITULARIDAD

Doña **CATHERINE ISABELLE LOPEZ**, con N.I.E. Y8810557F, titular de la totalidad del pleno dominio.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en ROSES por DON JAVIER FUERTES FERNÁNDEZ, con nº de protocolo 1064 de fecha 30/07/2021.
- Según la Inscripción 11ª, del tomo 3.149, libro 476, folio 219 con fecha 26/08/2021.

Cédula de habitabilidad: La finca de este número dispone de cédula de habitabilidad concedida el día 19 de junio de 2009, cédula n°CHG0352009001 y que caduca a los 15 años.

Eficiencia energética: Según CERTIFICADO Y ETIQUETA DE CALIFICACIÓN ENERGETICA número de registro 1K9WC1KD2, vigente hasta el 24/08/2028, tiene un consumo de energía de 245KWh/m2 año letra E de la escala y unas emisiones de CO2 de 50Kg CO2/m2 año, letra E de la escala.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Al margen de la inscripción 10ª, aparece extendida nota de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 11ª, aparece extendida nota de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta

individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca N° 20984 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000217161

DESCRIPCIÓN

URBANA: Casa sita en el término de Castelló d'Empúries, sector Puigmal de la urbanización Ampuriabrava, desarrollando una planta baja, en la cual consta únicamente un garaje y una planta piso y una planta altillo. La planta baja, consta únicamente de un garaje-trastero, el cual ocupa una superficie construida de trece metros, doce decímetros cuadrados, y escalera de acceso. La planta piso, ocupa una superficie construida de veintiséis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de escalera interior, comedor estar, cocina-bar, un baño y un paso, más un porche de dos metros setenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil. La planta altillo, ocupa doce metros, noventa decímetros cuadrados de superficie construida, y consta únicamente de un dormitorio. LINDA: derecha, entrando, pared medianera de casa contigua; izquierda, entrando, pared medianera de otra casa contigua; fondo, paso comunitario; y frente, finca solar en la que se ubica. Referencia Catastral: 8485713EG0788N0001DJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

Actividades contaminantes del suelo: Suelo No contaminado

TITULARIDAD

Doña **DANIELLE LAURE CAZEAUX**, con número de identificación XC58488, titular de **la totalidad** del pleno dominio.

- Adquirida por título de Extinción de Condominio y Adjudicación, en Escritura Pública, autorizada en CASTELLÓ D'EMPÚRIES por DON CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con nº de protocolo 66 de fecha 07/07/2022.

- Según la Inscripción 8ª, del tomo 2.803, libro 308, folio 111 con fecha 03/08/2023.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha tres de agosto del año dos mil veintitrés, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO. (ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar

cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que procedan los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <http://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS **ROCIO PERTEGUER PRIETO**

Solicitud nº: 880

Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20

Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 20985 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES

Código registral único: 17020000217178

DESCRIPCIÓN

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, construida sobre la parcela F del sector Puigmal, de la Urbanización Empuriabrava, de treinta metros, setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, planta piso y altillo. En la planta baja se ubica un trastero, con una superficie de ocho metros, doce decímetros cuadrados y escalera de acceso a la planta piso, que ocupa una superficie de veintiséis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y se distribuye en paso, aseo, comedor-estar, cocina, porche de dos metros, setenta y seis decímetros cuadrados y escalera de acceso al altillo, en el que se ubica un dormitorio, y ocupa una superficie de doce metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca matriz de que se segregó, teniendo su entrada por linde Este, a través de vial privado. Referencia Catastral: 8485712EG0788N0001RJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Don **DIDIER GARCIA**, con N.I.E. X0727025H, titular de **la totalidad** del usufructo.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en ROSES por DON CARLOS PONS CERVERA, con nº de protocolo 305 de fecha 02/03/2016.

- Según la Inscripción 4ª, del tomo 2.799, libro 307, folio 2 con fecha 06/07/2016.

Don **CHARLY PAUL HUGO GARCIA**, con N.I.E. Y4573669H, titular de **una mitad indivisa (1/2)** de la nuda propiedad.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en ROSES por DON CARLOS PONS CERVERA, con nº de protocolo 305 de fecha 02/03/2016.

- Según la Inscripción 4ª, del tomo 2.799, libro 307, folio 2 con fecha 06/07/2016.

Doña **SANDRA CHARLOTTE GARCIA EUDE**, con N.I.E. Y4573457J, titular de una **mitad indivisa (1/2)** de la nuda propiedad.

- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en ROSES por DON CARLOS PONS CERVERA, con nº de protocolo 305 de fecha 02/03/2016.

- Según la Inscripción 4ª, del tomo 2.799, libro 307, folio 2 con fecha 06/07/2016.

CEDULA DE HABITABILIDAD: La vivienda transmitida queda sujeta a la ejecución de las obras de rehabilitación, procediéndose a cancelar la presente nota marginal mediante la presentación de la cédula de habitabilidad una vez finalizadas las obras de rehabilitación.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROSES NÚMERO DOS ROCIO PERTEGUER PRIETO

Solicitud nº: 880
Fecha de Emisión: 13/03/2024 12:49:20
Solicitante: AJUNTAMENT DE CASTELLO D'EMPURIES

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Finca Nº 20991 de CASTELLÓ D'EMPÚRIES
Código registral único: 17020000217222

DESCRIPCIÓN

URBANA: Casa sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, Sector Puigmal, hoy número trescientos setenta y tres, de la Urbanización Ampuriabrava, desarrollando una planta baja y una planta piso. La planta baja ocupa una superficie construida de cuarenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y un distribuidor, más un porche de tres metros diez decímetros cuadrados y escalera interior de acceso a la planta piso. La planta piso, ocupa una superficie construida de doce metros veinticuatro decímetros cuadrados, y consta de un dormitorio, una habitación, más una terraza de nueve metros treinta y un decímetros cuadrados. Construida sobre un solar de ochenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados. LINDA: Norte y Oeste, resto de finca matriz de la que se segrega; Este, resto de finca matriz que comprende la parcela número ocho; y al Sur, calle de la Urbanización. Referencia Catastral: 8485709EG0788N0001RJ

Estado de coordinación gráfica con el Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

Dña **MARIA DEL MAR JIMENEZ TORRES**, con N.I.F. 38.419.966-F, titular de la totalidad del pleno dominio.
- Adquirida por título de Compraventa, en Escritura Pública, autorizada en CASTELLÓ D'EMPÚRIES por DON CARLOS VALVERDE GONZÁLEZ, con nº de protocolo 321 de fecha 24/07/2020.
- Según la Inscripción 7ª, del tomo 2.803, libro 308, folio 108 con fecha 18/08/2020.

CEDULA HABITABILIDAD: La finca de este número dispone de cédula de habitabilidad concedida el día 21/10/2016, cédula nº CHG01131916001 y que caduca a los 15 años.

EFICIENCIA ENERGETICA: Según CERTIFICADO Y ETIQUETA DE CALIFICACIÓN ENERGETICA número de registro 5HVDMZ4, expedido el día vigente hasta el 25/10/2026, tiene un consumo de energía de 439 KWh/m2 año letra G de la escala y unas emisiones de CO2 de 87 Kg CO2/m2 año, letra G de la escala.

CARGAS

===== CARGAS DE PROCEDENCIA =====

NO hay cargas registradas

===== CARGAS PROPIAS =====

Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN GARANTIA, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, A DIFERENCIA DE LA CERTIFICACION, EL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.(ART. 434 R.H.).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **13/03/2024 12:49:20**, antes de la apertura del diario.

NOTA:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



3.5.- Fitxes cadastrals de les parcel·les que conformen el PAU-27

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485701EG0788N0001QJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 381 Es:1 Pl:00 Pt:01
17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 49 m²

Año construcción: 1983

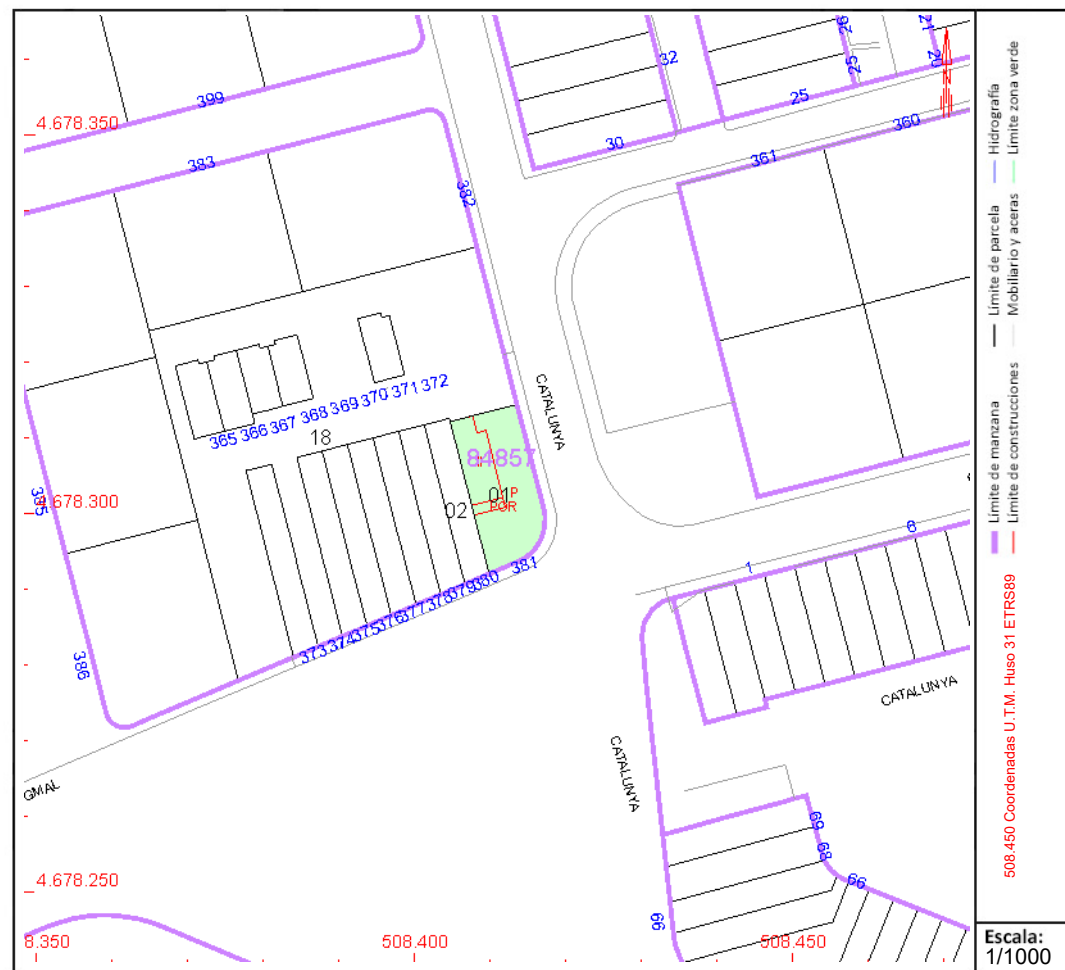
Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 177 m²

Participación del inmueble: 51,400 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485701EG0788N0002WK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 381 Es:2 Pl:00 Pt:01
17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 45 m²

Año construcción: 1983

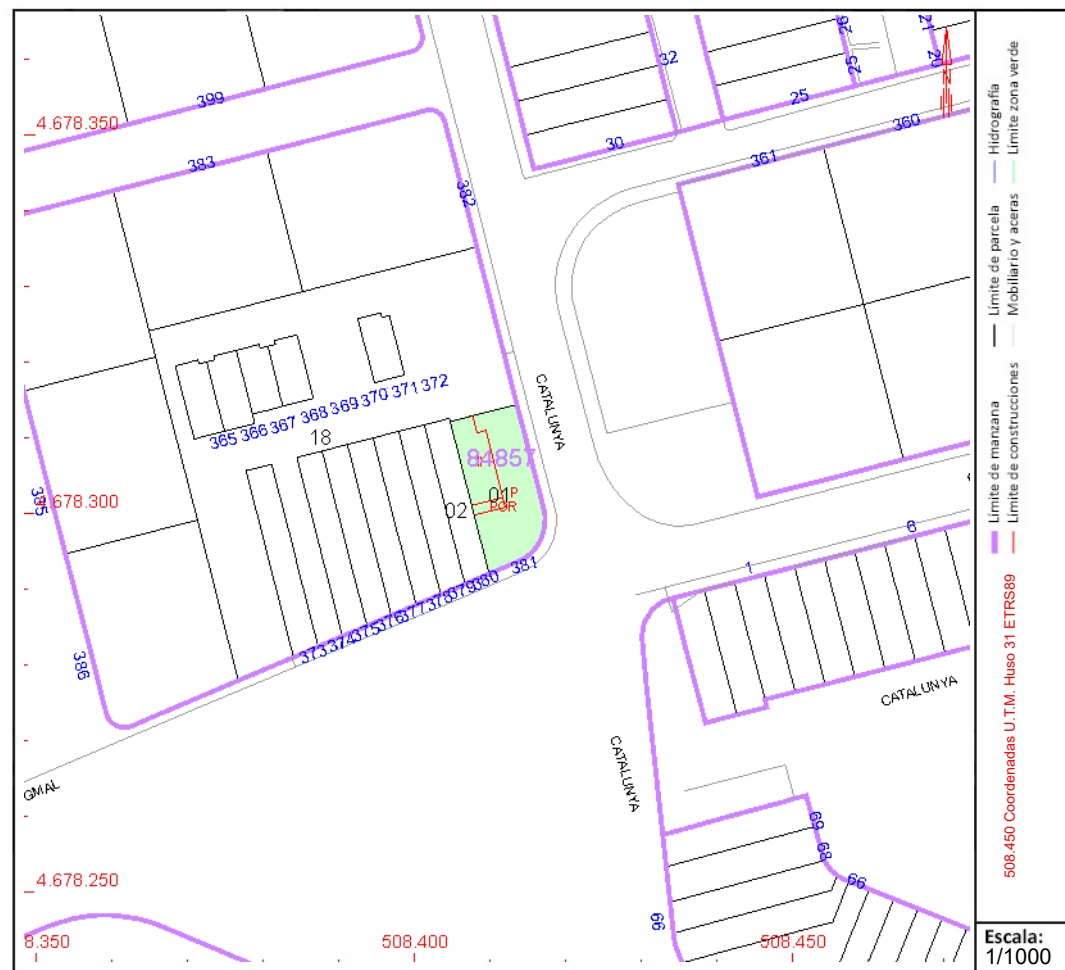
Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 177 m²

Participación del inmueble: 48,600 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 380

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 53 m²

Año construcción: 1983

Construcción

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

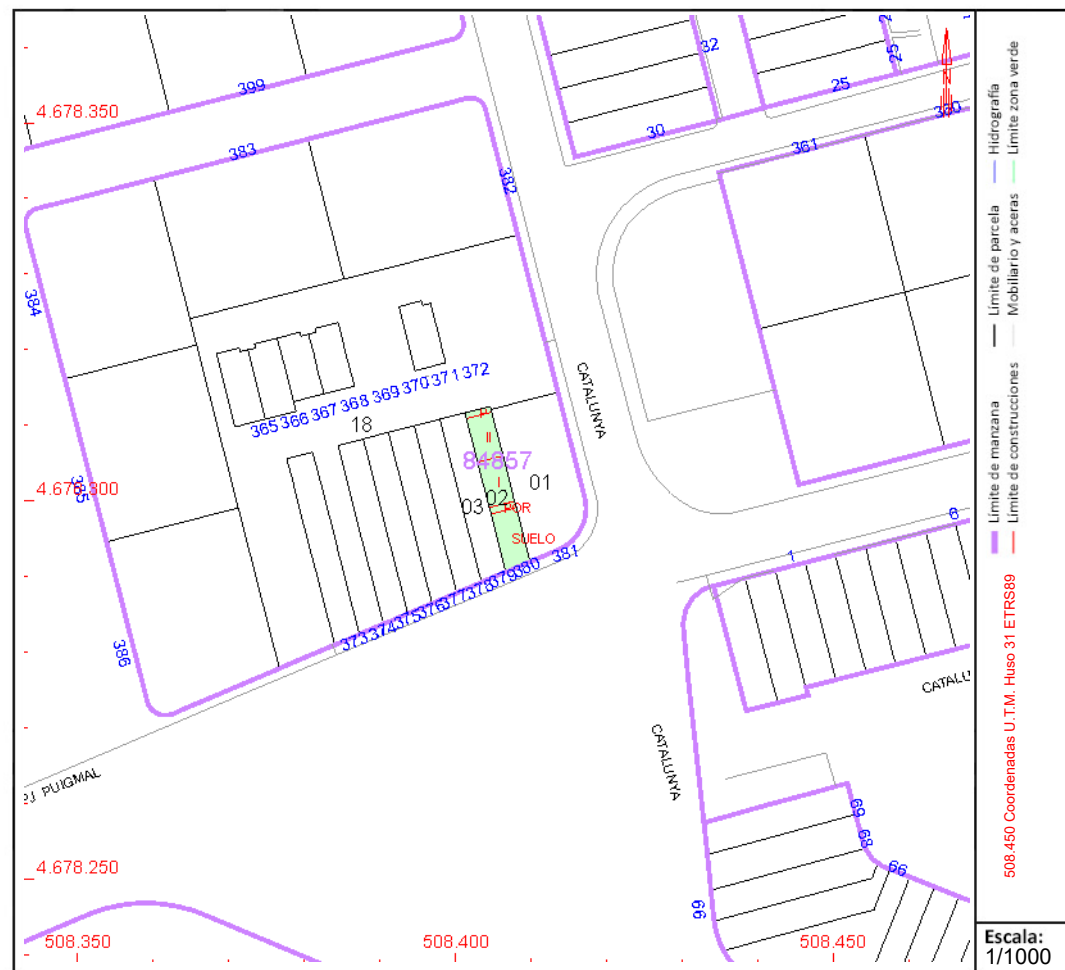
Referencia catastral: 8485702EG0788N0001PJ

PARCELA

Superficie gráfica: 74 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485703EG0788N0001LJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 379

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 76 m²

Año construcción: 1983

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/01	40
VIVIENDA	1/01/01	30
ALMACEN	1/01/01	6

PARCELA

Superficie gráfica: 76 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485704EG0788N0001TJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 378

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 53 m²

Año construcción: 1983

Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 79 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485705EG0788N0001FJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 377

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 53 m²

Año construcción: 1983

Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 81 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485706EG0788N0001MJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 376

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 95 m²

Año construcción: 1983

Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 82 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485707EG0788N0001OJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 375

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 53 m²

Año construcción: 1983

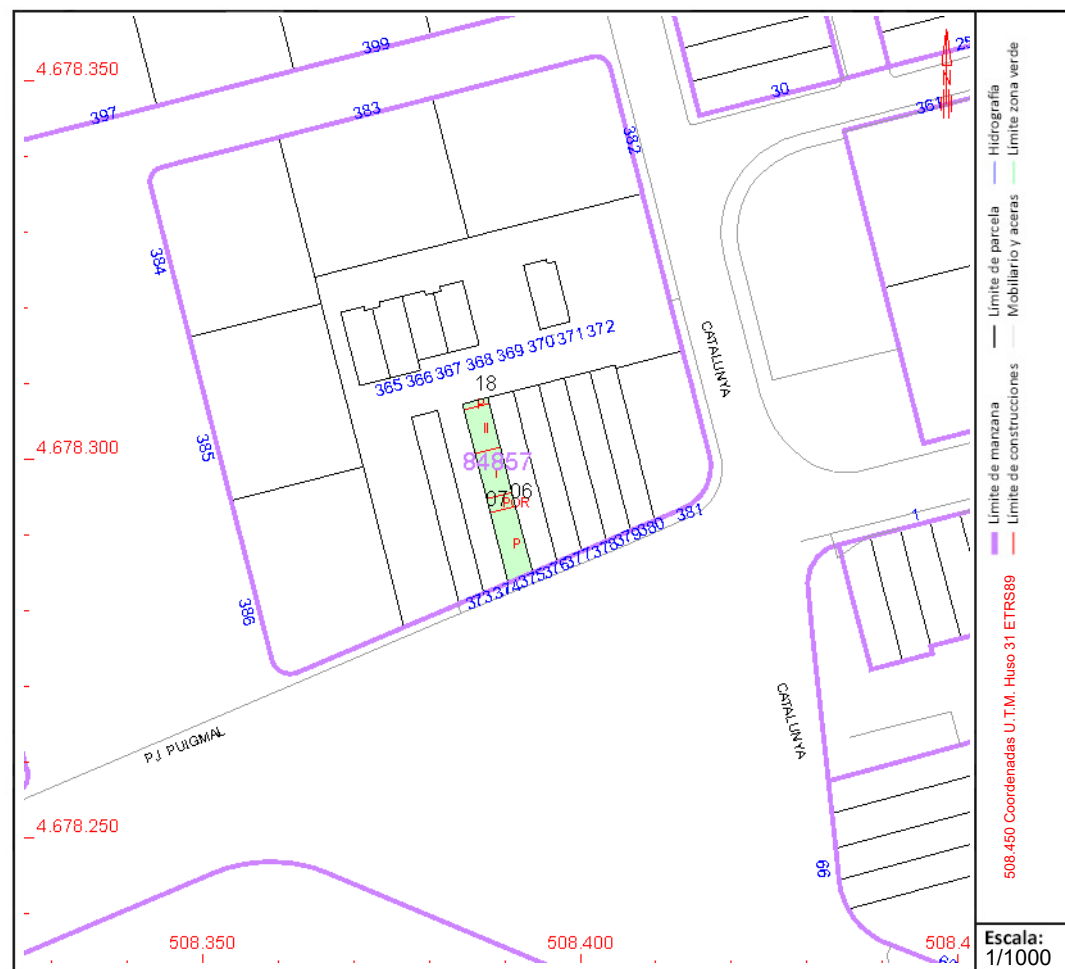
Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 83 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485709EG0788N0001RJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 373

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 53 m²

Año construcción: 1983

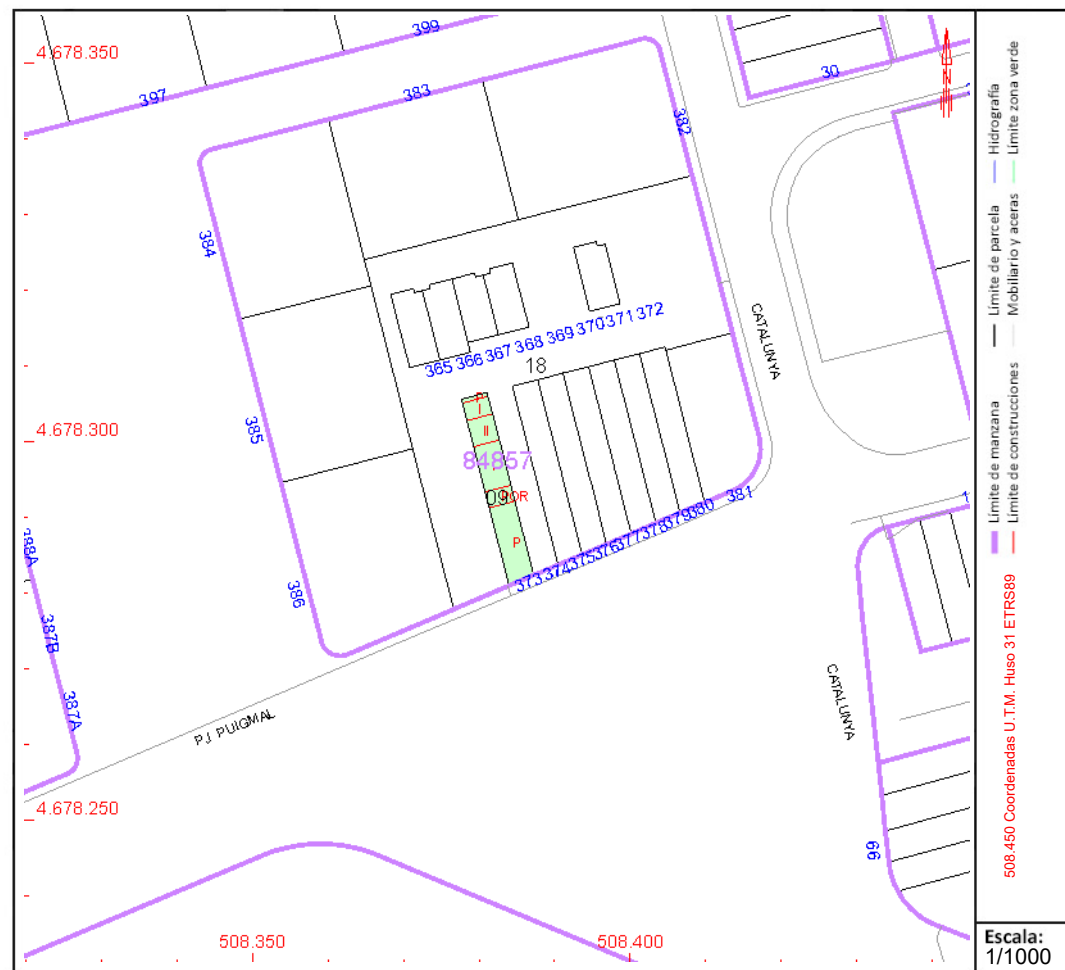
Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 88 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485710EG0788N0001OJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 365

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 76 m²

Año construcción: 1983

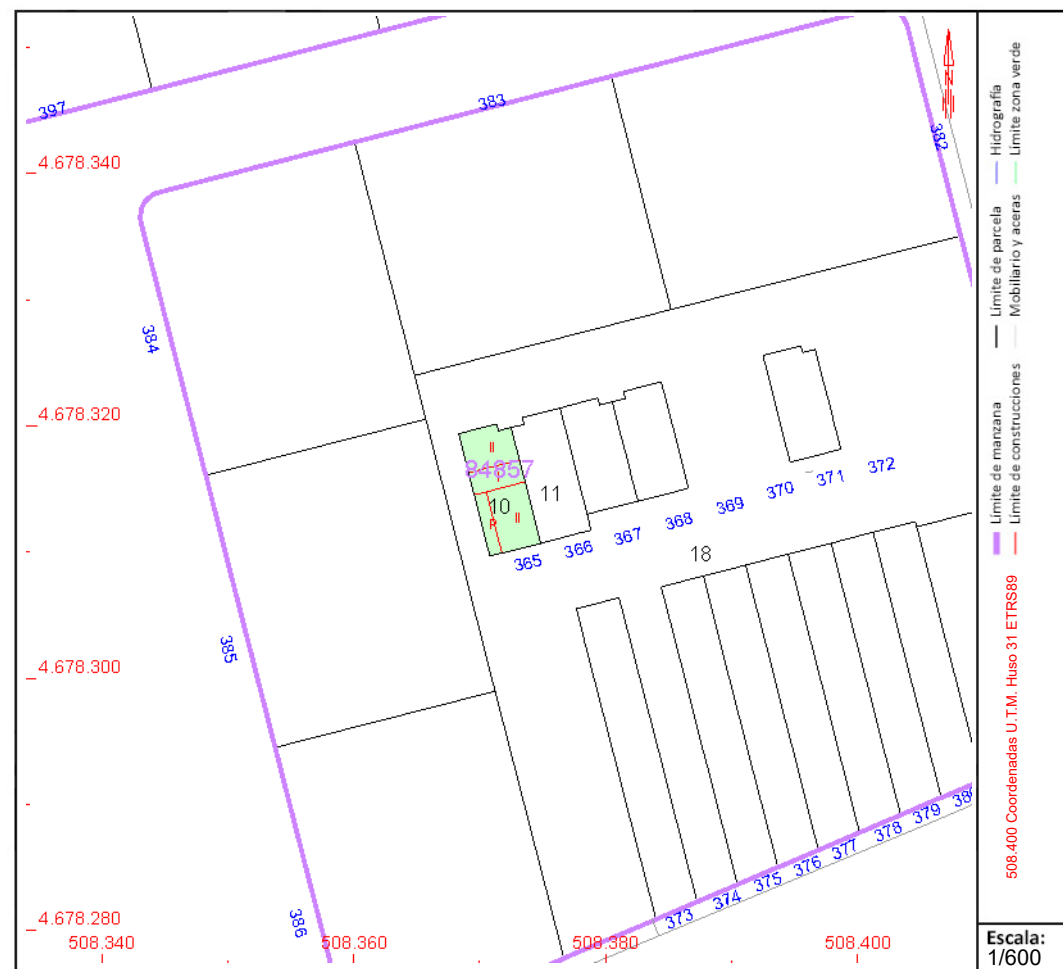
Construcción

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 41 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485711EG0788N0001KJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 366

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 73 m²

Año construcción: 1983

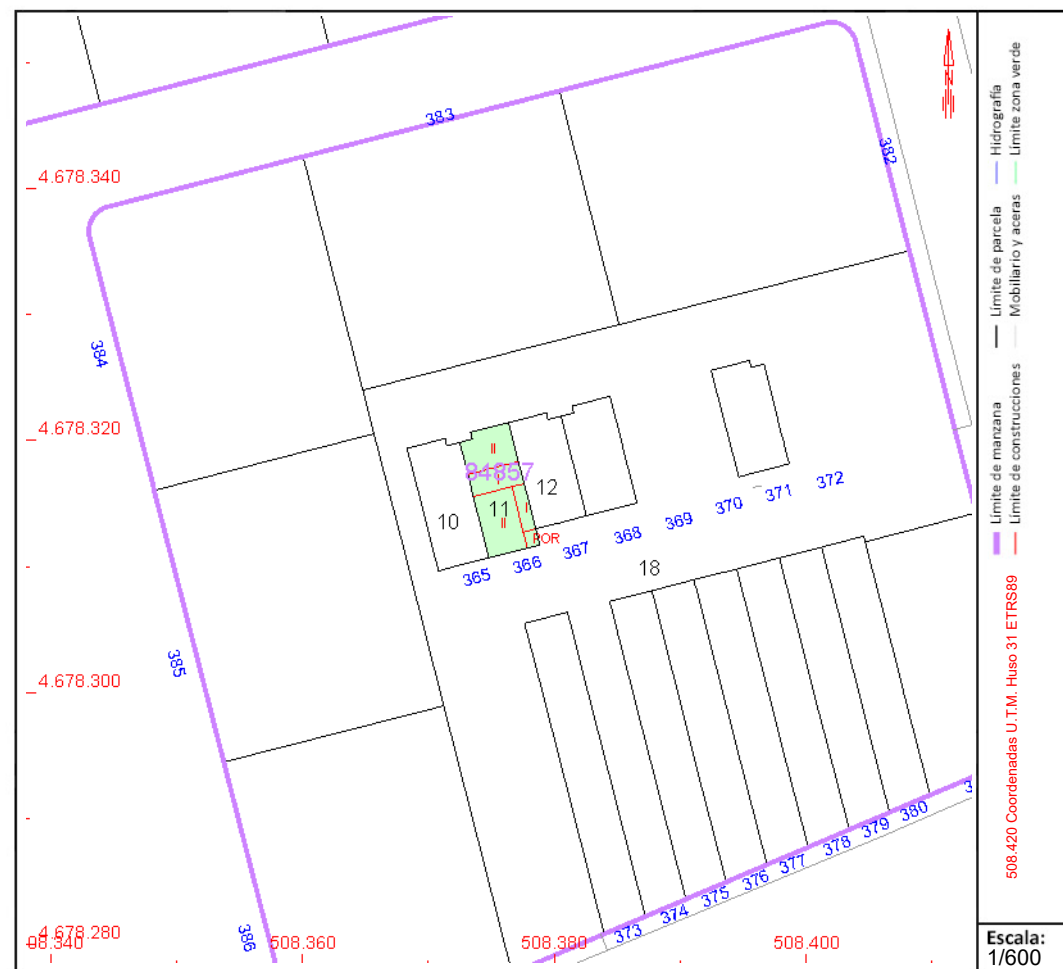
Construcción

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 41 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485712EG0788N0001RJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 367

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 49 m²

Año construcción: 1983

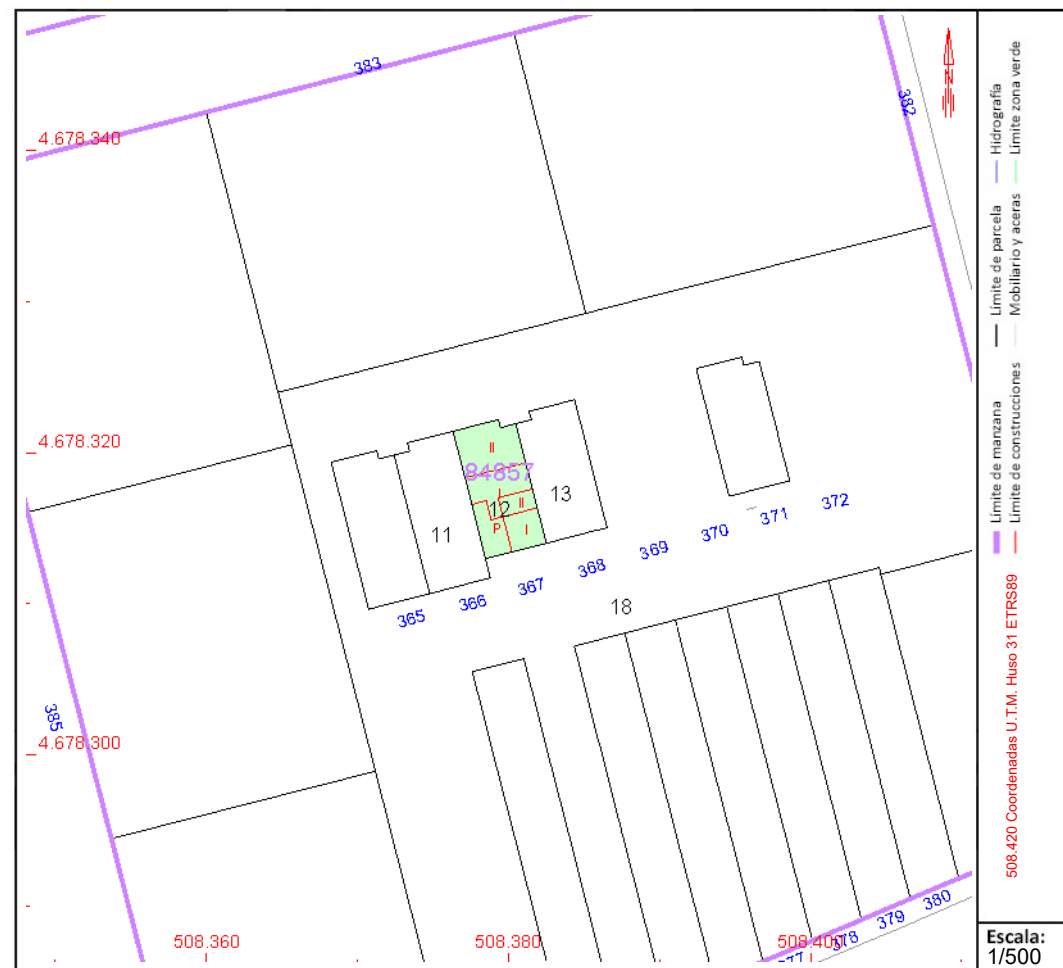
Construcción

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 36 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485713EG0788N0001DJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 368

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 55 m²

Año construcción: 1983

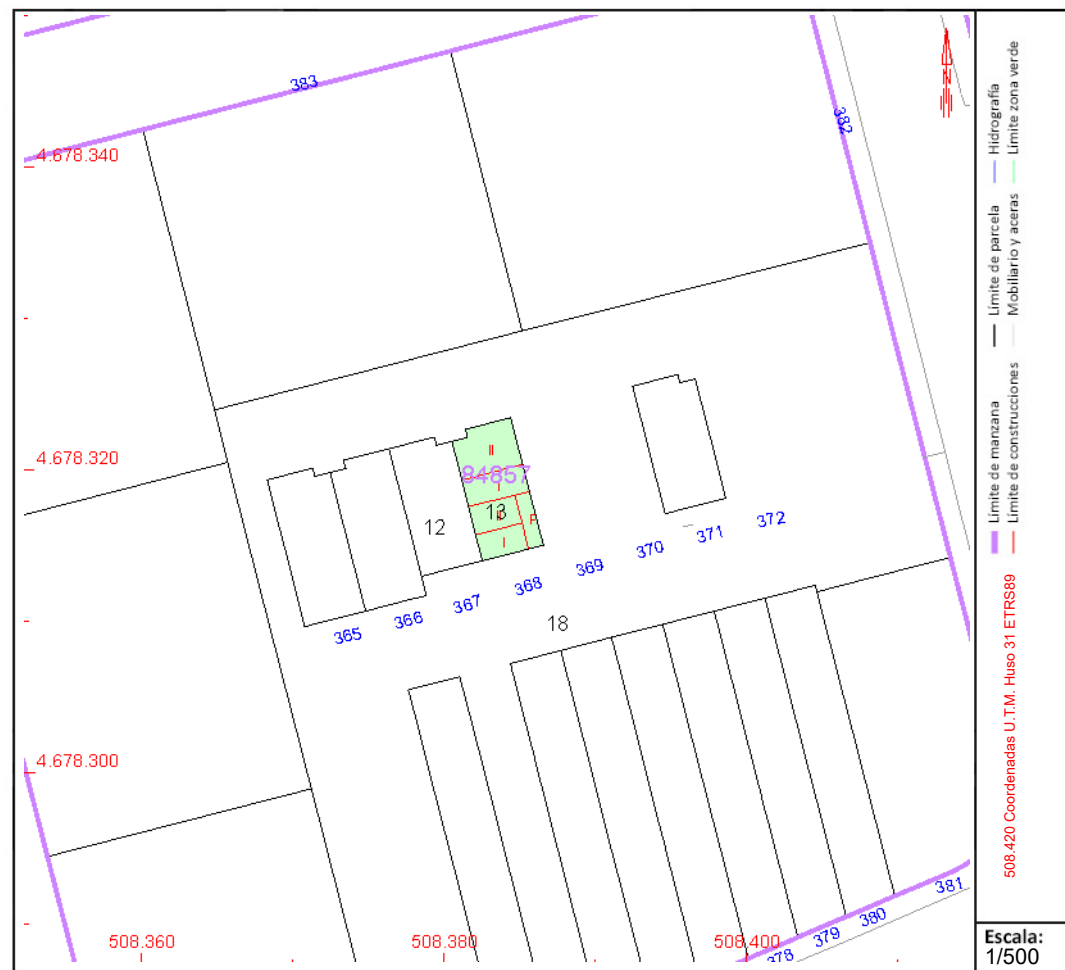
Construcción

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 36 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8485716EG0788N0001JJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

SC PUIGMAL E 371

17487 CASTELLO D'EMPURIES [GIRONA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superfície construída: 49 m²

Año construcción: 1983

Construcción

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 35 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"